

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### *Edicto*

En autos de juicio de faltas número 72/1998, seguidos en este Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia.

En Albacete a 2 de septiembre de 1998.

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta capital y su partido ha visto el juicio de faltas número 72/1998 por lesiones, en que fueron partes el Ministerio Fiscal, representado por don Emilio Manuel Fernández García, don Rafael Russi Campos, en calidad de ofendido-denunciante, y don Miguel Ángel Zamarreño Bostor e Istvan Csaba Csomerardi, en calidad de denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, don Miguel Ángel Zamarreño Bostor e Istvan Csaba Csomerardi, como autores criminalmente responsables de una falta de lesiones leves a la pena de arresto de un fin de semana y al pago de las costas causadas, así como a que indemnicen solidariamente a don Rafael Russi Campos en 25.000 pesetas.

La presente resolución no es firme. Cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días desde que se notificó, compareciendo ante este mismo Juzgado, donde se presentará.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Albacete.—El Secretario.—61.377-E.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### *Edicto*

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Jesús Núñez Gregorio, doña María Mercedes Palacios Mohedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.332, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Finca en Alcalá de Henares: Urbana número 7. Piso primero, letra C, en la Serna, edificio número 111. Situado en la primera planta, sin contar la baja, hoy calle Juan Gómez de Mora, número 1, 1.º C. Ocupa una superficie construida aproximada de 91,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al folio 30, tomo 3.600, libro 142, finca número 17.131.

Tipo de subasta: 10.850.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—El Secretario.—61.405.

#### ALGECIRAS

##### *Edicto*

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra «Rapibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0109-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno 111-c, de la primera fase de la urbanización «El Cuartón», en término de Tarifa. Partido de la Costa, de 15.000 metros cuadrados, sin urbanizar. Linda: Al norte, sur y este, con terrenos de la urbanización «El Cuartón», y al oeste, con la parcela 111-a y 111-b. Dicha finca, que es

la registral número 14.502, se encuentra inscrita al tomo 974, libro 281 de Tarifa, folio 164, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras (según consta en autos).

Tipo de subasta: 40.700.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—61.483.

## ALICANTE

### Edicto

Don Manrique Tejada y del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 428/1998, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 9 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Párraga Cuadrado, mayor de edad, como autor penalmente responsable de una falta del artículo 620.2 del Código Penal, de injurias y amenazas, a la pena de multa de veinte días, a razón de 500 pesetas por cada uno de los días de condena, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese a los interesados, previniéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días contados desde su notificación, y mediante escrito expresando las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que base la impugnación, fijando un domicilio para notificaciones. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que conste y sirva de notificación a don Pedro Párraga Cuadrado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado, Manrique Tejada y del Castillo.—El Secretario.—61.315-E.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mayda Patrimonial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Piso 3.º, tipo V-3, número 75, escalera 3, edificio avenida Costa del Sol, Almuñécar. Tiene una superficie construida de 111 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 72 decímetros cuadrados. Registral número 11.161-A, folio 177, libro 159, tomo 660. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

B) Piso 5.º, tipo G, número 96. Avenida Costa del Sol, Almuñécar. Tiene una superficie construida de 128 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Registral número 18.278, folio 70, libro 224, tomo 839, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

C) Local en planta baja, I bis, número 11 bis del edificio «Riosol», Pago de Rioseco, avenida Costa del Sol, Almuñécar. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados. Registral número 25.702, folio 89, libro 359, tomo 1.056. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta:

- A) 5.875.000 pesetas.
- B) 5.875.000 pesetas.
- C) 4.700.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—61.473.

## ARANJUEZ

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 70/1997 de la Ley Hipotecaria, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Nuñez contra don Pablo Sansegundo Barajas y doña Pedra Perona Viagel, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros) por el tipo de 20.059.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1999 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzga

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1999 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana número 2357000018007097, calle Stuart de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar del tipo A compuesta de 3 plantas que tiene su acceso por la calle Jardinerio Boutelou, número 6, ante C/A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.981, libro 259 de Aranjuez, folio 178, finca número 20.126, inscripción 7..<sup>a</sup>

Dado en Aranjuez a 8 de septiembre de 1998.—El Juez.—61.465.

## AZPEITIA

*Edicto*

Doña Pilar Muñoz Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 142/1997, de la mercantil «Maquinaria Jator, Sociedad Limitada», he convocado segunda Junta general de acreedores para el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Azpeitia a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Pilar Muñoz Martín.—61.312.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos de don José María Montal Artigas, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima, número 0613000017048094-2..<sup>a</sup>, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

De conformidad con el artículo 1496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la presente ha sido notificada a la parte demandada en ignorado paradero en los estados de este Juzgado, además de a través de este edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana: porción de terreno vial ocupado por las calles Bach de Roda, Espronceda y Andrade. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.169, libro 462, folio 108, finca 33.029. Se hace constar que la participación en el bien a subastar del demandado es del 19,7 por 100. Valoración: Treinta y nueve millones trescientas cuarenta y ocho mil setecientas ochenta (39.348.780) pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial doña María Angeles García Rodríguez.—61.494.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 11493-A a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Guillermo María de Areny-Plandolit García y doña Carolina Segura Monserrat, en cuantía de 53.663 pesetas de principal más otras 26.500 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las once horas, para la segunda el próximo día 25 de febrero de 1999, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 24 de marzo de 1999, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2-3..<sup>o</sup>, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 7.110.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/11493/A, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de la subasta

Mitad de la finca indivisa: Heredad sita en Deltebre, partida de la Cava, tierra inculta, hoy calificada de suelo urbano, de superficie 4 áreas y 78 centiáreas. Linda actualmente: frente o este, en parte con Primitiva Bertomeu mediante desagüe y en parte con calle Ramón y Cajal; derecha mirando con Primitiva Bertomeu y en parte con sucesores de Buenaventura Bertomeu, mediante tubo; izquierda, con Roser Navarro Ballester; y fondo, con Alfredo Subirats. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.447, libro 772, folio 73, finca número 31.498.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco J. Payán Gómez.—61.403.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 587/1996-3 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Vela Sierra, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949/0000/17/0587/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y sirvan los edictos publicados de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número treinta y ocho. Piso ático, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, plaza Mossén Clapés, números 21 y 22; consta de 4 dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 82,20 metros cuadrados. Los consortes en régimen de gananciales don Jesús de las Heras Santamaría y doña María de los Ángeles Vela Sierra adquirieron esta finca para su sociedad de gananciales, por compra, según inscripción primera de la finca de procedencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 55.212, al folio 87, del tomo 2.798, libro 624, de la sección segunda A.

Valorado a efectos de subastas en 15.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—61.408.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 097996-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Luis Roda García y don Sebastián Vázquez Ortiza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas al demandado don Sebastián Vázquez Ortiza.

Número ocho. Vivienda piso tercero, puerta primera de la casa sita en calle Rafael Campanal, número 72. Linda al frente, este, con dicha calle; al oeste, con patio de luces y escalera; a la derecha entrando, norte, con la casa número 70 de la misma

calle, y la izquierda, con la casa número 74. Tiene un coeficiente de 8,90 por 100. Inscrita al tomo 1.354, libro 136 de la sección primera, finca número 29.030-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, 1.ª, el próximo día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado. Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.420.

#### BARCELONA

##### Edicto

Señora Fernández Fueyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46498-C se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 16.180.217 pesetas por principal, a instancias del demandante «Caixa d'Estalvis de Catalunya», representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don Wenceslao Mazariegos Mausó y doña María del Carmen Mba Ayacaba, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término

de veinte días los bienes, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 30.400.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018046498, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postoradjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Vivienda piso quinto, puerta cuarta escalera 3 del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calle Olesa y Garcilaso, formando chaflán, y con entrada por el portal número 45 de la primera de dichas calles citadas. De superficie construida de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano escalera y puertas primera de la escalera 3 y 4 y puerta cuarta de la escalera 4, ambas de igual planta; espalda, con patio, puerta primera de igual piso de la escalera 2 y sector posterior del edificio; derecha entrando, con dicha otra vivienda puerta cuarta; e izquierda, con el citado

patio y las dos indicadas viviendas puertas primera.  
Coeficiente General: 0,485 por 100.  
Coeficiente de escalera: 1,300 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de Barcelona, en el tomo 2.150 del archivo, libro 136, folio 115, finca número 7.434, inscripción 3.ª de hipoteca.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, señora Fernández Fueyo.—61.397.

## BLANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30396-L, promovido por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Natividad Muñoz González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de febrero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 34. Vivienda puerta tercera del tercer piso, con acceso por la escalera de la calle Joan Alcover, número 1, del denominado Edificio VII, del Polígono de Ca l'Àgúid de Blanes, es del tipo A, y tiene una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, trastero, paso, lavadero y terraza. Linda: Norte, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; sur, con la escalera número dos de la calle Ramón Llull; este, mediante terraza, con vuelo de la calle Joan Alcover; oeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda. Su cuota de participación total en la escalera es de cuatro enteros setenta y una centésimas por ciento; y en el total edificio, de un entero quinientas dieciocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al Tomo 2.162, libro 369 de Blanes, folio 102, finca 19.034.

Dado en Blanes a 6 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—61.434

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María Ángeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 119/1998, promovidos por el Procurador señor Pesudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel Moreno Muñoz y doña Joaquina Ortega Jiménez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0119/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

## Finca objeto de subasta

Local número 12. Vivienda unifamiliar, tipo B, en la tercera planta alta, puerta tres de la primera escalera, del edificio situado en el Grao de Castellón, calle Trafalgar, 24. Tiene su acceso a través del portal-zaguán, sito en el extremo derecha de la calle Trafalgar, del que arranca la denominada escalera primera, distribuido interiormente, con una superficie útil de 75,54 metros cuadrados. Linda: Mirando la fachada desde la calle Trafalgar, derecha, hueco de escalera primera; izquierda, aires de la calle Magallanes; fondo, la vivienda tipo cuatro de la misma planta y escalera y patio de luces, y frente, la vivienda puerta dos de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 804, libro 94 de la sección primera, folio 112 vuelto, finca número 7.712.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.534.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Gil Marqués.—El Secretario.—61.443.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 656/1997, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Carsambel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, sobre la siguiente finca:

En Guadalix de la Sierra, calleja del Palenque, sin número. Vivienda 18-69-61. Vivienda número 18, construida sobre rasante de dos plantas; con superficie construida en planta de 60,40 metros cuadrados, y alta de 67,11 metros cuadrados, y patio en fachada posterior de 20,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 543, libro 50, folio 115, finca número 3.826, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta número 23650000-18-656/97, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 959 de Colmenar Viejo o establecimiento idóneo, una suma no inferior a 2.187.750 pesetas, importe del 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda convocatoria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada con suficiente antelación y previo el depósito dicho.

Cuarta.—Las demás condiciones de la subasta son las contenidas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1998, al que éste se remite.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria.—61.424.

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 734/1997, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montero Fuentes Guerra, contra don Antonio Pera del Campo y doña Marina Alcántara Salas; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 19 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

## Bienes objeto de la subasta

Terreno destinado a instalaciones ganaderas en el sitio conocido por Pilar o Cruz del Royo, en el pago de Fuente Fraile. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 250, libro 118, folio 250,

finca 12.059-N del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba). Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 530.000 pesetas.

Terreno al sitio Cerca de Peñas, en Hinojosa del Duque (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque obrante al folio 40, del tomo 259 del archivo, libro 124 de ese Ayuntamiento. Finca número 12.949. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—61.436.

## CORDOBA

*Edicto*

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 204/1998, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, contra don Fernando Nadales Jiménez y doña Antonia Mantas Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1999 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.479.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 18 de febrero de 1999 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de marzo de 1999 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en Avenida del Aeropuerto, sin número, de esta capital, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practica en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda situada en tercera planta en alto, letra B y tipo B, según cédula de calificación definitiva, con acceso por el portal 10, parcela número 3, del polígono denominado Vallehermoso, al sitio de Albejo de Córdoba. Le corresponde el número 176 de la escritura de división horizontal. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 558 del archivo, libro 201 de este Ayuntamiento, folio 6 vuelto, finca número 14.210, inscripción 7.ª La hipoteca que se ejecuta se halla inscrita a los mismos tomo, libro, folio y finca, inscripción 8.ª

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—61.468.

## DOS HERMANAS

*Edicto*

Don León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 162/1997, se sigue procedimiento especial sumario conforme a los normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Esperanza Ponce Ojeda, contra don Antonio Perejón Durán y otra, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito sobre la finca que luego se dirá, se ha ordenado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca descrita, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.438.675 pesetas, el día 19 de enero de 1999; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de febrero de 1999; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 6.438.675 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 3965 0000 18 0162 97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta, o en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subasta.

Cuarta.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta la obligación antes indicada, y si no las acepta, no se admitirá postura alguna del mismo; tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito, si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, servirá este edicto para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda 62, piso letra C, tipo III, en planta 1.ª del portal B-1, bloque B, Hacienda Grande de Quinto, con una superficie de 67 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, folio 117, tomo 586, finca registral 39.147.

Valor de tasación:

Dado en Dos Hermanas a 7 de octubre de 1998.—El Juez, León Urtecho Zelaya.—El Secretario.—61.448.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 125/1998 a instancia de «Curtidos Fernández García, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Sr. Picó Meléndez, contra doña María Tovar Soriano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de la subasta

Número 1. Finca urbana: Vivienda izquierda-sur del piso segundo, planta cuarta, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera general del edificio Izquierda Norte, situado en esta ciudad de Elche, con fachada a Torres Quevedo, número 35; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de esta planta; derecha, entrando al piso, con calle de su situación; izquierda, con finca de los señores Serrano Navarro, y espaldas, con otro edificio de don José Tari Boix.

Pendiente de inscripción, figurando en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el libro 358 del Salvador, folio 123, finca número 30.561, inscripción 2.ª.

Está valorada en 3.095.000 pesetas. Número 2. Finca rústica: Sita en el término de Crevillente, partido del Boch, punto denominado Cachap, 22 áreas 9 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra con plantados, que linda: Por el Norte, con finca de don Tomás Ruiz Masegosa; por el este, con don Pedro Maciá Alonso; por el oeste, con camino y acequia en medio; y por el sur, con camino que la separa de don Pedro Selva Amorós. Tiene una servidumbre de camino de entrada a la colindante por el este don Pedro Maciá Alonso, camino que partiendo del lindero situado al oeste, discurre por el lindero sur, que la separa de la de don Pedro Selva Amorós.

Pendiente de inscripción, figurando en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, en el libro 287 de Crevillente, folio 71, finca número 19.086.

Está valorada en 5.405.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—61.450.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 82/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra doña María Josefa Serna Pérez y don Miguel A. Martín Hernández, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 18 de enero, por segunda el día 22 de febrero, y por tercera el día 22 de marzo, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la

primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no ser hallados los demandados servirá el presente de notificación en forma.

Séptima.—Que en caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda novena denominada C del piso 1.º del edificio situado en la ciudad de Elche, calle Aspe, esquina a la de Ramón Jaén. Ocupa una superficie útil de 74 metros con 93 decímetros cuadrados y construida de 90 metros con 29 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, libro 749, folio 124, finca 34.894, inscripción séptima.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria.—61.399.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 166/1997, a instancias de «Gráficas Rocamera, Sociedad Limitada», representados por el Procurador doña Francisca Pastor Esclapez, contra don Fernando Rodríguez Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la izquierda del Zaguán número 3, puerta 4 del piso 1.º Procede del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Joaquín Cartagena Baile, esquina a las calles José Gómez Mompean y Carlos Anton Pastor. Ocupa una superficie útil de 119,92 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 86,79 y el resto a la parte proporcional del garaje que lleva anejo, es decir, la plaza señalada con el número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 895, libro 356, folio 38, finca número 49.749. Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Sírvase el presente Edicto de notificación en legal forma a los demandados y para que el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet F. Trespalcacios.—61.467.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido de instancia de «Finanmadrid, Sociedad Anónima», «Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz Alfonso, bajo el número 16498-MJ, contra don Alfonso García Mendoza y doña María Carmen Díaz Villar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 19: Vivienda cuatro letra C en planta 4.ª, integrante del bloque señalado con el número 47, hoy calle Humera número 27 en término de Fuenlabrada. Linda: Al frente, con rellano de su planta y vivienda letra B de su misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda letra D de su misma planta; por la izquierda, con resto de finca matriz y bloque 48, y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedorestar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 60 metros cuadrados útiles. Cuota: 4 enteros y 91 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.296, libro 193, folio 201, finca número 20.815, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerona número 2, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores salvo el ejecutante, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle De la Plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial.—61.500.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 285/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Clemente García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1999, a las trece quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 11.180.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1999, a las trece quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1999, a las trece quince horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo. En su caso, el día 18 de febrero de 1999, a las trece quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 13. Piso 4.º, número 1 del portal número 8 de la urbanización Humanes II en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes. Mide: 83,96 metros cuadrados construidos y 61,52 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedorestar, 3 dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 2 de su planta y hueco de escalera; derecha, con el portal número 9 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de su planta, y fondo, con el resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de 2,716 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, en el tomo 956, libro 84, folio 5, finca 6.959-N.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Dolores Clemente García, su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado y su colocación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—61.461.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada,



Habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, bajo el número 32/1998, sobre falta de lesiones e insultos, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal, en la que aparecen como implicados doña Concepción Cabrero Juárez y don Juan José Revilla Miranda.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan José Revilla Miranda de una falta de lesiones declarando de oficio las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan José Revilla Miranda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.277-E.

## GETXO

### Edicto

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander, contra don José Luis Palomar Azkue, doña Teresa Rodríguez Arce y doña Teresa Palomar Azkue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda inscrita a favor de don José Ignacio Amondarain Esumaga, doña María Teresa Palomar Azcue. Inscrita al tomo 1.467, libro 115, folio 173, finca 7.123 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 11.

Tipo de subasta: 37.200.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—61.426.

## GIJÓN

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, de fecha 29 de mayo de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra, número 376/1998, de «Reparaciones y Alquileres, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Alfredo Villa Álvarez, en representación de «Reparaciones y Alquileres, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Reparaciones y Alquileres, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo; por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador, don Ignacio García Cipitria y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten a la señora Comisaria doña Ana Mansilla Lozano, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Gijón a 29 de mayo de 1998.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.305.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía, número 412/1995, seguidos a instancias de Unicaja, contra don Francisco Molinero Martínez y doña Francisca Ocete.

Primera subasta: Día 18 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º E, del edificio sito en Huétor-Vega (Granada), calle Real, número 24, portal B; de 80,28 metros cuadrados, finca número 4.685. Valorado en 8.284.896 pesetas.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.493.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00459/1994, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Javier Hernández Berrocal, en representación de Victor Robayna Brito, contra Candelaria Sánchez Hernández, Pedro Antonio González Sánchez, Monserrat González Sánchez y Antonio González Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado.

Fincas inscritas a los folios 192, 194 y 183, de los libros 124 y 214 de Granadilla, a los tomos 782 y 1.385 del archivo, fincas números 9.500-N, 9.502-N y 23.064, letras «B», «B» y «A».

Y derechos hereditarios que poseen los demandados sobre la finca número 9.508-N, inscrita al folio 129, del libro 210 de Granadilla, al tomo 1.380 del archivo, letra-D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco s/n, el próximo día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 9.500 en 1.435.000 pesetas, finca número 9.502 en 860.000 pesetas, finca número 9.508 (derechos hereditarios de los demandados) en 3.285.000 pesetas y finca número 23.064 en 3.212.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, BBV, sucursal de Granadilla cuenta número 374100001545994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda

el próximo 2 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.392.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aldo Darío Herchhoren Neistat y doña María Pilar Alcolea Merodio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-17-460-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 42. Parcela de terreno en Azuqueca de Henares, urbanización «San Lorenzo», con superficie de 239,53 metros cuadrados, sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar del tipo C-3,

que consta de planta sótano, planta baja, planta primera y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.423, libro 87, folio 177, finca registral 8.100.

Tasada en la cantidad de 17.250.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—61.456.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Mateos Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806/0000/14/0145/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía y paradero desconocido.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, situada en la planta segunda del edificio número 12 de la urbanización «Parque D», Juan de Austria, de Alcalá de Henares, hoy calle Coruña, 7, con una superficie de 94,47 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y coci-

na con tendedero. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda C, de esta misma planta; izquierda, casa número 13; fondo, con calle abierta a la finca matriz, destinada a cesión al Ayuntamiento, y frente, norte, por donde tiene su entrada, con vestíbulo común de escalera y ascensor y patio interior común.

Inscrita al tomo 3.036, libro 22, folio 14, finca número 2.308.

Tasada en 9.447.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.431.

## LANGREO

### Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Áridos Pontigo, Sociedad Limitada»; don Ángel Pontigo Collado, doña María Concepción Villa Sánchez, don Juan Fernando Pontigo Villa y doña María Ángeles Pontigo Villa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000017031897 de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 53.343. Inscrita al folio 88, libro 658 de Langreo, destinada a vivienda; con una superficie útil de 88,92 metros cuadrados. Sita

en la calle Pintor Paulino Vicente, número 1, portal 1-1.º A, de La Felguera, y que sale a subasta por un valor de 8.093.683 pesetas.

Finca número 54.993. Inscrita al folio 51, libro 620 de Langreo, destinada a bajo comercial. Sita en la calle Ramón García Argüelles, de La Felguera, y que sale a subasta por un valor de 1.630.530 pesetas, de 32,94 metros cuadrados útiles.

Se hace saber que los referidos bienes se sacan a subasta por separado.

Dado en Langreo a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Consuelo Carbajo Domingo.—61.463.

## LANGREO

### Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra don Manuel Bonilla Muñoz y doña María del Mar García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000017019398 de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 15.—Vivienda tipo E, situada en la planta Cuarta, a la izquierda anterior, subiendo por la escalera del portal. Tiene una superficie útil de 72 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, reclamar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando al edificio desde su fachada de acceso, o lado sur: Al frente y derecha, vuelo de terrenos del grupo destinado a viales y zonas verdes; fondo, finca número 17 y rellano; e izquierda, finca número 16 y vuelo de terrenos del grupo destinado a viales y zonas verdes. Dispone de toma de antena TV-FM y portero eléctrico.

Le es anejo inseparable una carbonera-trastero, sita en el núcleo destinado al efecto en la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.370, libro 659, folio 176, finca número 59.012.

La finca sale a efectos de primera subasta, por valor de 7.600.000 pesetas.

Dado en Langreo a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Consuelo Carbajo Domingo.—61.472.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Antonio Cuevas Acevedo y don Luis Doblas Alfar, contra don Antonio Medina Díaz, «Frutas Medina, Sociedad Limitada» y doña Carmen Cáceres Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018005798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Nave.—Almacén en Almonte, en la calle Carretera del Rocio, número 108 de gobierno. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Carretera del Rocio; derecha, entrando y fondo, con finca matriz de donde se segregó de don José Cerrato Redondo y don Alfonso Cerrato Maraver, y por la izquierda, con hermanos Vallejo de los Casares.

Inscrito en el tomo 1.034, libro 158, folio 108, finca número 10.890.

Tipo de subasta: 37.045.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de septiembre de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—61.502.

## LEÓN

### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Fidel Merino Paramio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte de la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima, número 2124.0000.18.0531.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, dese el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1999 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, tierra y majuelo en término municipal de Gordoncillo (León), en la Senda de los Caños, de 4 hectáreas, 79 centiáreas. Inscrita al tomo 871, libro 21 del Ayuntamiento de Gordoncillo, folio 36, finca 2.778, inscripción 9.ª, del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León). Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en León a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—61.492.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 20/1997, a instancia de la Procuradora señora Dufol Pallares, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describe por el precio para cada una de las subastas que se anuncian a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subastas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar previamente en la Secretaría del Juzgado la previa consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.261 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño del 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado siempre que acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca o bienes inmuebles que se subastan, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero derecha (adelante), con todas sus dependencias. Ocupa una superficie de unos 50,00 metros cuadrados y linda: Norte, patio y piso interior; sur o frente, la calle Caballerías; este, casa número 9 de la misma calle Caballerías y al oeste, con hueco de escalera. Su cuota de participación en el inmueble es del 10,75 por 100. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Logroño, calle Caballerías número 7, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.090, folio 5, finca número 9.092, inscripción 3.ª Tipo de valoración: 7.956.390 pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como su notificación a los demandados, doña Marta Bonilla Rioja y don Juan R. García Carrasco.

Dado en Logroño a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—61.479.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1998-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Comanditaria Limitada», contra don Leandro Esteve Dolset y doña Juana Romero González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191-0000-18-029298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de la subasta

Número 3. Piso-vivienda, sito en la planta segunda de la calle Sinoga, número 20 de Aitona. Tiene una superficie útil de 150 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, don Antonio Doladé Quintana; izquierda, doña Magdalena Ibars Micheli, y fondo, don Mateo Espach.

Coficiente: 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.692, libro 39 de Aitona, folio 196, finca número 3.481, inscripción 1.ª.

Valor de licitación: 10.500.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Lleida a 14 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco Guillén Moreno.—61.429.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don Juan Pérez Sánchez y doña Ana María Ortega García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2191-0000-18-019398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 26, letra A. Local comercial, ubicado en la planta baja de la casa sita en Lleida, calle Travesía Taquígrafo Martí, hoy calle Folch y Torres número 1, con entrada por dicha calle, y por la Calle Taquígrafo Martí. Este local tiene entrada por la calle Taquígrafo Martí. Es de forma irregular, y tiene una superficie útil de 60 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Taquígrafo Martí; derecha, entrando, con resto de finca matriz los pisos; izquierda, con finca número 25, y por fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 2.123, libro 1.310 de Lleida, folio 222, finca número 79.452, inscripción 2.ª

Valor de licitación: 10.132.110 pesetas. Tipo de subasta: pública.

Dado en Lleida a 16 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial.—61.496.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 1043/1994 I, a instancia de Banco Español de Crédito contra José Antonio García Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia. Señora Saez-Benito Jiménez.

El precedente escrito presentado en fecha 7 de julio de 1998 por el Procurador señor Alfaro Matos, únese a los autos de su razón.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las 2/3 partes indivisas del inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los próximos días 14 de enero,

16 de febrero y 16 de marzo de 1999, a las trece horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 16.940.000 pesetas debiendo tenerse en cuenta que no ha sido valorado el derecho de uso y disfrute a favor de doña Pilar Roldán y su hijo, por no conocerse la edad de los mismos, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librense las oportunas cédulas de notificación.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. 2/3 partes indivisas de la finca sita en la calle Francisco Silvela, 37, 2-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.506, libro 2.506, folio 69, finca número 59.509-N.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación al demandado don José Antonio García Gómez, en caso de que no se pueda realizar la notificación personal.

Y para que sirva de publicación de forma en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Esther Saez-Benito Jiménez.—61.389.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, contra don Alberto Bravo Ortega y doña Lucía Crespo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.712.496 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de febrero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.034.372 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000551/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Ermita del Santo, 61, 4.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.083, folio 55, finca número 25.130, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—61.455.

## MADRID

*Edicto*

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 130/1988-A a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Luisa Amores Fernández y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1999 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1999 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1999 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las 2/3 partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Finca. Urbana 2. Piso primero puerta 2, situada en la primera planta del edificio P-37, fase 2 de la Urbanización «Virgen de Cortijo» en Madrid, antes Fuencarral, hoy calle doña número 113, piso 1 número 2 de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 861, folio 8, libro 852, finca registral 43.132.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—61.383.

## MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 1326/1987 seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Félix Tapiador González y doña Julia Real Serrano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle. Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1999, a las 10 y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1999 próximo, a las diez y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1999 próximo, a las diez y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 9. Vivienda cuatro, letra A de la casa número 34 de la calle del Doctor Fleming, de Leganés, bloque titulado también C, situada en la planta cuarta de piso; ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 12.139, antes 39.699, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 824, folio 10.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.418.

## MADRID

*Edicto*

La Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00293/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Deepax Ishwar Utamchandani, Varuni Deepak Utamchandani y Harkrishin Lilaram Pamani» y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados y embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente: En primera subasta el día 19 de enero de 1999 a las 11 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca:

—De una participación indivisa del 70 por 100 en pleno dominio y la nuda propiedad de una participación indivisa del 30 por 100 de la finca número 4.544, ascendente a 115.460.000 pesetas.

—De una participación indivisa del 70 por 100 en pleno dominio y la nuda propiedad de 30 centésimas por 100 de la finca número 24.243 ascendente a 2.510.000 pesetas.

—De una participación indivisa del 70 por 100 en pleno dominio y la nuda propiedad de una participación indivisa del 30 por 100 de la finca número 37.968 ascendente a 2.510.000 pesetas.

Y por el tipo del valor de tasación una participación indivisa de la finca número 14.427 ascendente a 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1999 a las 11 horas, con la ascendente a 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1999 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1999 a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de la subasta

Una participación indivisa del 70 por 100 en pleno dominio y la nuda propiedad de una participación indivisa del 30 por 100 de la finca número 4.544-N.

Trozo de tierra de secano, blanca, en término municipal de Villena, que tiene una superficie de 118 hectáreas, equivalentes a 1.388 tahullas. Dentro de cuya finca se encuentra enclavada la casa de labor denominada Ruda, en el partido de Lentiscareas, que linda: Este, de los herederos de Luis Margenila; sur, camino y don Diego Bruno Selva; y oeste y norte, las del citado señor don Bruno y de don Francisco Tormet, respectivamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.029, libro 602, folios 199 y 200, finca número 4.544-N, inscripciones 16.<sup>a</sup>, 18.<sup>a</sup> y 19.<sup>a</sup>.

Una participación indivisa del 70 por 100 en pleno dominio y la nuda propiedad de 30 centésimas por 100 de la finca número 24.243-N, en término de Villena, 41 áreas 78 centiáreas de tierra inculca, en el partido de Carboneras, que linda: Norte, de los herederos de don Juan Alpañés; sur, de Antonio Cerdán; este, de doña Catalina, doña Josefa y doña Dolores Hurtado y oeste, de don Manuel Juan Díaz y de los herederos de doña Evencia Bellot Cano; dentro del perímetro de esta finca existen tres pozos sin caudal alguno, habiendo desaparecido por derrumbamiento las dos casetas de mampostería y no existe tampoco ninguna maquinaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.029, libro 602, folio 203, finca número 24.243-N, inscripciones 14.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>.

Una participación indivisa del 70 por 100 en pleno dominio y la nuda propiedad de una participación indivisa del 30 por 100 de la finca número 37.968-N, en término de Villena, Diez Tahullas, igual a 98 áreas y 50 centiáreas, de tierra de secano inculca en el partido de Carboneras, que linda: Norte, de don Pedro Rico Cutillas; este, camino de Caudete, que divide esta finca de la de doña Isabel Valdés Rico; sur, de don Pedro Rico Cutillas y oeste, de don Teodoro Hernández.

Una participación indivisa de la finca número 14.427. Piso octavo izquierda en Alicante en la partida de Condomina del Plan Parcial Castillo de Ansaldo en las proximidades de la carretera de Alicante o Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo, 2.509, folio 223, libro 251, finca número 14.427.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Asimismo se hace saber que para el caso de que las subastas no pudiesen celebrarse en día señalado se trasladarán dichos señalamientos al día hábil siguiente.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1998.—La Magistrada Juez.—61.487.

## MADRID

### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 00683/1996, a instancia de «Promociones Riojanas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Promociones San Francisco, Sociedad Anónima» y don José Antonio Vázquez Gallego, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 16.400.000 pesetas, para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo. Las fincas se subastarán en el orden aquí fijado, y cubierto el crédito reclamado en los presentes

autos se procederá a la suspensión de la subasta de las fincas que resten por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 21 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1999, a las once horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

3 MO 1.503 del archivo, libro 477 de Marbella, folios del 133 al 163, fincas números de la 22.594/1 a la 22.594/10 y de la 22.594/52 a la 22.594/57, ambas inclusivas, anotaciones inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria.—61.476.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijóo, contra don Ricardo de Quesada y Delgado y doña Montserrat de Orueta Ontañón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000378/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Bloque superior, planta 14. Vivienda letra B, sita en avenida de América, número 2, esquina a la calle Francisco Silvela, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 93, libro 2.448, finca registral 1.458, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—61.432.

## MADRID

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 289/1998, de «International Technology, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «International Technology, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—61.458.

## MADRID

*Edicto*

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, penden actuaciones de juicio declaración menor cuantía de reclamación de cantidad número 71/1997-C, seguidos a instancias del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Martín Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado librar el presente a fin de proceder al embargo de bienes de la parte demandada, sin previo requerimiento, por no constar el domicilio y estar en ignorado paradero y a tal fin se decreta el embargo de los derechos de propiedad o de cualquier clase que le puedan corresponder a don Álvaro Martín Díaz, sobre la finca número 1.466. Inscrita al tomo 2.022, libro 16, folio 55. Y sobre la finca número 3.414. Inscrita al tomo 2.043, libro 32, folio 7. Ambas del Registro de la Propiedad número 8 de Valencia.

Y para el embargo de bienes al demandado en ignorado paradero, don Álvaro Martín Díaz, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—61.427.

## MADRID

*Edicto*

El Ilustrísimo señor don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 01048/1995, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Pro-

curador don Roberto Sastre Moyano, en representación de «Grupo Inmobiliario Velázquez», contra «Inmobiliaria Blasco de Garay 64, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 650.000 pesetas (Albaicín); 2.250.000 pesetas (tríptico); 1.500.000 pesetas (Naturaleza Muerta I); 2.000.000 pesetas (Natura Paysage); 3.000.000 pesetas (La Playa); 2.800.000 pesetas (Tete); 1.500.000 pesetas (Marine a la Tombee de la Nuit); 2.800.000 pesetas (Punto rojo una); 2.500.000 pesetas (Serie Grandes Traiciones V); 2.600.000 pesetas (Sin título, escultura); 7.000.000 de pesetas (Sur Noir); 500.000 pesetas (Sin título); 2.000.000 de pesetas (Lebensborn), 2.600.000 pesetas (Sin título); sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de avalúo de los bienes embargados en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de calle Basílica, número 19 de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Autor: Manuel Angeles Ortiz. Obra: Albaicín. Año, 1958. Medidas, 54 por 66 centímetros. Técnica, óleo sobre masonita. Precio, 650.000 pesetas.

Lote 2. Autor: Manuel Barbadillo. Obra, Tríptico. Año, 1966. Medidas, 165 por 165 centímetros. Técnica, acrílico sobre lienzo. Precio, 2.250.000 pesetas.

Lote 3. Autor: Miguel Angel Campano. Obra, Naturaleza Muerta I. Año, 1987. Medidas, 191 por 130 centímetros. Técnica, óleo sobre lienzo. Precio, 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Autor: Miguel Angel Campano. Obra, Natura Paysage. Año, 1988. Medidas, 160 por 234 centímetros. Técnica, óleo sobre lienzo. Precio, 2.000.000 de pesetas.

Lote 5. Autor: Jiri Geor Dokoupil. Obra, La Playa. Año, 1990. Medidas, 195 por 230 centímetros. Técnica, hollín sobre lienzo. Precio, 3.000.000 de pesetas.

Lote 6. Autor: Luis Fernández. Obra, Tete. Año, 1944. Medidas, 32,5 por 22 centímetros. Técnica, óleo sobre lienzo. Precio, 2.800.000 pesetas.

Lote 7. Autor: Luis Fernández. Obra: Marina a la Tombee de la Nuit. año, 1970. Medidas, 50 por 72 centímetros. Oleo sobre lienzo. Precio, 1.500.000 pesetas.

Lote 8. Autor: Alfonso Fraile. Obra, Punto rojo una. Año, 1981. Medidas, 150 por 135 centímetros. Técnica, óleo sobre lienzo. Precio, 2.800.000 pesetas.

Lote 9. Autor: Xavier Grau. Obra, Serie Grandes Traiciones V. Año, 1988. Medidas, 200 por 260 centímetros. Técnica, mixta sobre lienzo. Precio, 2.500.000 pesetas.

Lote 10. Autor: Cristina Iglesias. Obra, Sin título (escultura). Año, 1990. Medidas, 150 por 120 por 70 centímetros. Técnica, fibrocemento, hierro y alabastro. Precio, 2.600.000 pesetas.

Lote 11. Autor: Pablo Palazuelo. Obra, Sur Noir. Año, 1948. Medidas, 83 por 65 centímetros. Técnica, óleo sobre lienzo. Precio, 7.000.000 de pesetas.

Lote 12. Autor: José María de Togores. Obra, Sin título. año, 1929. Medidas, 81 por 100 centímetros. Técnica, gouache sobre papel marouflé pegado a lienzo. Precio, 500.000 pesetas.

Lote 13. Autor: Xesús Vázquez. Obra, Lebensborn. Año, 1990. Medidas, 235 por 250 centímetros. Técnica, mixta sobre seda. Precio, 2.000.000 pesetas.

Lote 14. Autor: Hernando Viñez. Obra, Sin título. Año, 1928. Medidas, 92 por 73 centímetros. Técnica, óleo sobre lienzo. Precio, 2.600.000 pesetas.

Las obras se encuentran en la Asociación Colección Arte Contemporáneo, sita en Madrid, calle Santa Isabel, número 48. Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Blasco de Garay 64, Sociedad Anónima», y para general conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—61.419.

## MÁLAGA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 156/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Oleksander Cherep» y siete más contra el demandado «Adriatic Tankers Shipping Co, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, el bien que se reseña al final de este edicto y que se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio reseñado en el informe pericial; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de febrero de 1999 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 11 de marzo de 1999, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las condiciones siguientes:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo, mientras que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.



Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del Paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y también podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—El bien subastado se encuentra a flote en el muelle número 1 del puerto de Málaga, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Por cuanto que la demandada se encuentra en ignorado paradero, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Bien objeto de la subasta

Buque para el transporte de aceite con las siguientes características: Nombre, Blue Wave; bandera, panameña; señal distintiva, HP 8195; fecha y lugar de construcción, 1982, Shitanoe Yard; eslora, 65 metros; manga, 10 metros; calado, 4,2 metros; casco de acero; tanques de acero inoxidable; número de tanques, 10 (5 a babor y 5 a estribor); planta propulsora, motor Hansuin. Tipo de la subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez.—61.433.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Luisa García Fernández Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1998 promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña María Pilar Pla Alloza contra la finca propiedad de don Santiago Riera González y doña Elisabet Martínez Beltrán, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de 20 días bajo las siguientes:

Primera subasta.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: el día 19 de enero de 1999 a las doce horas por el tipo de 9.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de febrero de 1999 a las doce horas y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 18 de marzo de 1999 a las doce horas, sin sujeción

a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda subasta.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, expediente 07770000180 09998. Deberá presentarse el resguardo correspondiente.

Tercera propuesta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta propuesta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta propuesta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta propuesta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima propuesta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava propuesta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Noventa propuesta.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 25. Vivienda sita en la planta primera, puerta 2.<sup>a</sup> de la escalera número 1 de la Plaça Cal Gravat, del bloque A1 de Manresa, superficie útil de 88,1 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como espacio vinculado una plaza de aparcamiento situada en la planta destinada a local-aparcamiento, identificada con el número 20, de 26,06 metros cuadrados de superficie, incluida la participación en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.200, libro 829, folio 167, finca número 41.597. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Manresa a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, María Luisa García Fernández.—El Secretario.—61.489.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rafael Bermúdez de Castro y «Construcciones y Promociones Begrasa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-17-0285-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 79. Oficina número 4, situada en la planta 1.<sup>a</sup> de oficinas del edificio denominado «Azahara», situado en avenida Ricardo Soriano, número 29, en Marbella. Tiene una superficie, incluyendo zonas comunes, de 88,79 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 45, tomo 1.108, libro 108, finca número 8.220.

Tiene un valor de 15.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—61.469.

## MARCHENA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena, que en este Juzgado y con el número 94/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María José Ortiz García en nombre y representación de doña Esperanza Gómez Muñoz, sobre declaración de ausencia legal de don Manuel Romero Jiménez, natural de Marchena y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Olmedo, 12, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Marchena a 22 de octubre de 1998.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Marcos Martín.—61.416.

1.ª 5-12-1998

## MATARO

*Edicto*

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1997—J se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Iluminada Sánchez Navas y don Manuel Roncero Candelario, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remata tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de la subasta

Departamento número 9: Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noreste de la segunda planta alta, o sea, piso segundo, puerta segunda. Tiene 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, 3 habitaciones, cuarto de aseo y galería con lavadero. Linda: Por el frente, sur, con patio, hueco de ascensor y caja de escalera; por la derecha entrando, con patio y bloque III de la Inmobiliaria Burriach, Sociedad Anónima; por el fondo, con calle interior; por la izquierda, con el departamento 8; por debajo con departamento 5; y por arriba, con el departamento 13.

Forma parte de la casa sita en Mataró, bloque IV, con frente a la calle Fradera, hoy calle Joaquín Capell, número 16. Edificada sobre un solar de 438 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.987, libro 65 de Mataró, folio 106, finca número 4.419, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mataró.

Tipo de subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Mataró a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, Evaristo José García Sánchez.—61.474.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gil Navarro y doña Trinidad Varas Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso sito en la avenida Olímpica, número 7, 6.º B (en descripción registral 7.º B) de Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 892, libro 398, folio 103, finca número 36.354, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.511.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—61.470.

## MOTRIL

*Edicto*

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Manuel Domínguez Caparrós y doña María Rueda Rueda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755000017035197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 81 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Inscrita al tomo 1.034, libro 41 de Motril, folio 93. Tasación: 27.000.000 de pesetas.

Finca registral número 1.350 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Inscrita al tomo 995, libro 18 de Motril, folio 146. Tasación: 5.188.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—61.488.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero Sánchez y doña Carmen Nicolás Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado reproducir la primera subasta de la finca registral 8.184 y la tercera subasta de la finca registral 8.178, en una quinta parte, al haber sido declarada en quiebra, término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera el día 18 de enero de 1999, a las once horas, y para la tercera el mismo día y hora de las once treinta, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera por el tipo de 7.294.467 pesetas y la segunda finca sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una quinta parte indivisa de la finca número 1. Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie total construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ascensor, zaguán de entrada a las viviendas y avenida de su situación; sur, don José Garre Mármol; poniente, zaguán de entrada a las viviendas, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, don José Garre Mármol. Tiene su acceso directo desde la calle. Cuota: 19,025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 97, folio 56, finca número 8.178, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en 1.490.664 pesetas.

2. Vivienda, tercera planta alzada sobre la baja comercial, a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida Ciudad de Almería, es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 117 metros 44 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, armario, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Norte, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; poniente, caja de escalera, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, don José Garre Mármol. Tiene su acceso directo por el zaguán y escalera única del edificio. Cuota: 16,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 156, folio 47, finca número 8.184-N, inscripción quinta, sección 8.ª Valorada, a efectos de subasta, en 7.294.467 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—61.475.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1994 se tramita procedimiento de cognición a instancia de don José Ramón Alonso Álvarez contra doña María Isabel Pilar García Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3351000014038594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a excepción de la que corres-

ponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los títulos de propiedad obrante en autos consistentes en copia de escritura de compraventa de la finca subastada otorgada por el demandante don José Ramón Alonso Álvarez y su esposa doña María Isabel Pilar García Alonso, y cuyo título, al día de la presente, figura sin inscribir a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana sita en el piso primero de la casa número 41 de la calle Azcárraga de Oviedo. Con una superficie útil de 91 metros y 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.887, libro 2.139, folio 218, finca número 11.848. Dicha finca es propiedad de doña María Isabel Pilar García Alonso, si bien en la Certificación de Cargas expedida por el Registro de la Propiedad figura inscrita en dominio a favor de los esposos don José Ramón Alonso Álvarez y doña María Begoña Boto Álvarez.

Tipo de subasta: Valor de tasación: 8.546.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—61.423.

### OVIEDO

#### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 242/1995 sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de «Caja Rural de Asturias Sociedad Cooperativa de Crédito» contra Julio César Fernández Suárez, María Aurora Alonso Huerta y María Ángeles Huerta Fer-

nández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado se señala el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la primera subasta salió por el tipo de 5.544.000 pesetas y la segunda con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta. Y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350000017024295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo e depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca sita en Latores número 46, compuesta de terreno y vivienda, con una superficie de 322 metros cuadrados. Edificación aislada unifamiliar. Tiene como anexo una cochera y una pequeña edificación para aperos de labranza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al folio 247 del libro 586, tomo 1.203, finca número 40.095.

Dado en Oviedo a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel González.—El Secretario.—61.373.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Manuel Olarte Rodríguez y doña Petra Díaz Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una can-

tididad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 63 de orden. Apartamento tipo B del piso sexto, puerta 3, de cabida 38 metros 83 decímetros cuadrados, más 12 metros 30 decímetros cuadrados de terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 14 vuelto del tomo 3.580 del archivo, libro 868 del Ayuntamiento de Calviá, finca registral número 45.187, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—61.477.

#### PARLA

##### Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bermejo Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, el tipo de la subasta es el de 37.750.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-17-272/94,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 30. Local comercial número 34, en planta baja, con acceso por el portal números 39 y 41, de la calle Pinto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 431, en los folios 139 y 140, al libro 12 de Parla, al tomo 484 del archivo, finca registral número 26.891.

Dado en Parla a 6 de noviembre de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—61.440.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Doña Pilar Muña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana y su partido judicial,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha en autos número 77/1998 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador Sr. Meana Alonso, contra «Sarafa, Sociedad Limitada», en reclama de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez.

Número tres. Piso primero, vivienda tipo A, ubicado en la planta primera. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 84 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 59 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y hueco de escalera, y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha entrando, con terrenos de Ferrocarril de Duro Felguera, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda entrando, con la calle de situación; y fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 21 de la Avenida de Oviedo.

Tiene el valor total de inmueble una participación de 8 enteros 42 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, Sección San Martín, al tomo 1.454, libro 328, folio 195, finca número 32.619.

El tipo de subasta para esta finca es de 12.800.000 ptas.

Número cuatro. Piso primero. Vivienda tipo B, ubicado en la planta primera. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 86 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 26 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y huecos de escalera y ascensor, y la vivienda tipo A de esta misma planta; derecha entrando, con calle de situación; izquierda entrando, con terrenos de Ferrocarril de Duro Felguera, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas y fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 25 de la Avenida de Oviedo.

Tiene el valor total del inmueble una participación de 8 enteros 56 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, sección San Martín, al tomo 1.454, libro 328, folio 199, finca número 32.620.

El tipo de subasta para esta finca es de 13.500.000 pesetas.

Número cinco. Piso segundo. Vivienda tipo A. Ubicado en la planta segunda. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 84 metros con 84 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 84 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y hueco de escalera y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha entrando, con terrenos de Ferrocarril Duro Felguera, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda entrando, con calle de situación y fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 21 de la Avda. de Oviedo.

Tiene el valor total del inmueble una participación de 8 enteros 42 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, sección San Martín, tomo 1.454, libro 328, folio 201, finca número 32.621.

El tipo de subasta para esta finca es de 12.800.000 pesetas.

Número seis. Piso segundo. Vivienda tipo B. Ubicado en la planta segunda, consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 86 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 26 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y huecos de escalera, y ascensor, y la vivienda tipo A de esa misma planta; derecha entrando, con calle de situación; izquierda entrando con terrenos de Ferrocarril Duro Felguera, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; y fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 25 de la Avenida de Oviedo.

Tiene el valor total del inmueble una participación de 8 enteros y 56 centésimas de otro entero por 100.

El tipo de subasta para esta finca es de 13.500.000 pesetas.

Número siete. Piso tercero. Vivienda tipo A. Ubicado en la planta tercera. Consta de diversas dependencias y servicios, tiene una superficie útil de 84 metros con 84 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y hueco de escalera, y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha entrando, con la calle de situación; y fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 21 de la Avenida de Oviedo.

Tiene el valor total del inmueble una participación de 8 enteros 52 centésimas de otro entero por 100.

El tipo de subasta para esta finca es de 12.800.000 pesetas.

Número ocho. Piso tercero. Vivienda tipo B. Ubicado en la planta tercera. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 86 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 26 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y huecos

de escalera, y ascensor, y la vivienda tipo A de esta misma planta; derecha entrando, con calle de situación; izquierda entrando, con terrenos de Ferrocarril Duro Felguera, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; y fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 25 de la Avenida de Oviedo.

Tiene el valor total del inmueble una participación de 8 enteros 56 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, sección San Martín, tomo 1.454, libro 328, folio 207, finca número 32.624.

El tipo de subasta para esta finca es de 13.500.000 pesetas.

Número nueve. Piso Cuarto. Vivienda tipo A. Ubicado en la planta cuarta. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 84 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 59 decímetros cuadrados; ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y hueco de escalera y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha entrando, con terrenos de Ferrocarril de Duro Felguera, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda entrando, con la calle de situación; y fondo, con Comunidad de Propietarios del Edificio número 21 de la Avenida de Oviedo.

Tiene el valor total del inmueble una participación de 8 enteros 42 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, sección San Martín, tomo 1.454, libro 328, folio 209, finca número 32.625.

El tipo de subasta para esta finca es de 12.800.000 pesetas.

Número diez. Vivienda tipo B. Ubicado en la planta cuarta. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 86 metros 42 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano escalera, caja y huecos de escalera, y ascensor, y la vivienda tipo A de esta misma planta; derecha entrando, con calle de situación; izquierda entrando, con terrenos de Ferrocarril de Duro Felguera, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 25 de la Avenida de Oviedo.

Tiene el valor total de inmueble una participación de 8 enteros 56 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, sección San Martín, tomo 1.454, libro 328, folio 211, finca número 32.626.

El tipo de subasta para esta finca es de 13.500.000 pesetas.

Número once. Piso quinto o baja cubierta. Vivienda tipo C, ubicado en la planta quinta o de bajo cubierta. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 65 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 59 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y hueco de escalera, y la vivienda tipo D de esta misma planta; derecha entrando, con cubierta del edificio y éste a su vez, con terrenos de Ferrocarril de Duro Felguera, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda entrando, con cubierta del edificio y esta a su vez con la calle de situación y fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 21 de la Avenida de Oviedo.

Tiene el valor total de inmueble una participación de 7 enteros 52 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, sección San Martín, tomo 1.454, libro 328, folio 213, finca número 32.627.

El tipo de subasta para esta finca es de 11.900.000 pesetas.

Número doce. Piso quinto o bajo cubierta. Vivienda tipo D, ubicado en la planta quinta o de bajo cubierta. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 67 metros 39 decímetros cuadrados, construida de 106 metros 26 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene entrada, pasillo rellano de escalera, caja y huecos de escalera y ascensor, y la vivienda tipo C de esta misma planta; derecha entrando, con cubierta del edificio y este a su vez, con calle de situación; izquierda entrando,

con cubierta del edificio y esta a su vez con terrenos de Ferrocarril de Duro Felguera sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas; y fondo, con Comunidad de Propietarios del edificio número 25 de la Avenida de Oviedo.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 7 enteros 67 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de Pola de Laviana, sección San Martín, tomo 1.454, libro 328, folio 215, finca número 32.628.

El tipo de subasta para esta finca es de 12.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el 18 de enero de 1999 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el expresado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, en la cuenta del procedimiento número 3321-0000-18-007798, el 20 por 100, de tipo fijo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1999 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1999 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 27 de octubre de 1998.—La Juez, Pilar Muña Valledor.—El Secretario.—61.490.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este juzgado bajo el número 00132/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caldas Martínez y don José Ramón Caldas Martínez, sobre reclamación de 1.025.681 pesetas, más la cantidad de 400.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 13.800.000 pesetas que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, el próximo 10 de febrero de 1999 a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el 10 de marzo de 1999 a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 1999 a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo de remate será de 13.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000017013295 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del juzgado, junto aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sétima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo E de la segunda planta alta del Bloque II (designada como piso segundo Letra E), del edificio denominado «Los Molinos», señalado con el número 42 de la Avenida Salvador Moreno, de la ciudad de Pontevedra. Su acceso lo tiene por el portal C desde el paseo del Río de los Gafos. Ocupa la superficie útil de 85,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Frente, rellano de la escalera derecha del bloque II y, en parte, terreno adcesorio del inmueble y después de doña Carmen Fontao Mateo; derecha, entrando en él, en parte, rellano de la escalera y, en parte, con el piso letra F de la misma planta; e izquierda, bloque I del edificio y fondo, paseo del Río de los Gafos, tiene como anejo una plaza de garaje ubicada en los sótanos del inmueble —tramo tercero—, señalado con el número 25, cuyo acceso es desde la calle Palamios. Su cuota es de 1300 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 329 del Ayuntamiento de Pontevedra, tomo 778, finca 31.548. Es la vivienda número 33 de la finca 27.373 del libro 284, tomo 683.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Pontevedra a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, doña Concepción Albés Blanco.—61.480.

#### PUENTEÁREAS

##### Edicto

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteáreas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00071/1998 promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», con DN/CIF G-28029007, domiciliado en plaza de Celenque, número 2 (Madrid), representado por el Procurador don José Benito Magán

Álvarez, contra «Fomento de Viviendas de Galicia, Sociedad Anónima», con DN/CIF A-41215401, domiciliado en Pintor Laxeiro, número 13 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, Edificio Juzgados, piso primero Puenteáreas, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de enero, las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma total de 41.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 9 de febrero de 1999, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de marzo de 1999, a las once horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteáreas, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteáreas, cuenta número 3603-000-18-0071/98 por los menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Número 134. Vivienda letra B, sita en la tercera planta del edificio con acceso por el portal número 5 de la calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón, tres dormitorios, cocina, dos baños y lavadero. Linda: derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, ascensor, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta y portal; fondo, viviendas letras J y K de la misma planta con acceso por el portal número 6 escalera dos; frente, vivienda letra A de la misma planta y portal y rellano de acceso. Tiene como anejo una plaza de garaje número 43 en el sótano primero. La superficie útil por plaza de garaje, incluyendo en ésta la demarcación y zona de rodadura es de 27 metros cuadrados, si bien la superficie que corresponde a la zona demarcada por cada plaza es de 10 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteáreas al libro 266, tomo 990, finca número 29.956. Tasada para subasta en 9.800.000 pesetas.

2.º Número 95. Vivienda letra G sita en la primera planta del edificio con acceso por portal número 2 de la calle Luis Aguilar. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón, tres dormitorios, cocina, dos baños y lavadero. Linda: Derecha entrando, patio de luces

y vivienda letra G de la misma planta del portal cuatro; izquierda, letra C de la misma planta del portal número uno, fondo, patio de manzana; frente, patio de luces, hueco de estalera ascensor y rellano de acceso.

Tiene como anejo la plaza de garaje número 79 en el sótano segundo. La superficie útil por plaza de garaje, incluyendo en ésta la demarcación y zona de rodadura de 27 metros cuadrados, si bien la superficie que corresponde a la zona demarcada por cada plaza es de 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteáreas, al tomo 990 libro 266 finca número 29.917.

Tasada para subasta en 10.900.000 pesetas.

3.º Número 98. Vivienda letra G sita en la segunda planta del edificio con acceso por el portal 2 de la calle Luis Aguilar. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón, tres dormitorios, cocina, dos baños y lavadero. Linda: Derecha entrando, patio de luces y vivienda letra G de la misma planta del portal 4; izquierda, vivienda letra C de la misma planta del portal número 1, fondo, patio de manzana; frente, patio de luces, hueco de escalera ascensor y rellano de acceso.

Tiene como anejo la plaza de garaje número 71 en el sótano segundo. La superficie útil por plaza de garaje, incluyendo en ésta la demarcación y zona de rodadura es de 27 metros cuadrados, aproximadamente, si bien la superficie que corresponde a la zona demarcada por cada planta es de 10 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteáreas al tomo 990, libro 266, finca 29.920.

Tasada para subasta en 10.900.000 pesetas.

4.º Finca número 126. Vivienda letra B sita en la primera planta del edificio con acceso por portal 5 de la calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón, tres dormitorios, cocina, dos baños y lavadero. Linda: Derecha entrando, calle en proyecto; izquierda ascensor, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta y portal; fondo, viviendas letra J y K de la misma planta con acceso por el portal número 6 escalera dos; frente, vivienda letra A de la misma planta y portal y rellano de acceso.

Tiene como anejo una planta de garaje número 72 en el sótano segundo. La superficie útil por plaza de garaje, incluyendo en ésta la demarcación y zona de rodadura es de 27 metros cuadrados, aproximadamente, si bien la superficie que corresponde a la zona demarcada por cada plaza es de 10 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteáreas al tomo 990, libro 266, finca 29.948.

Tasada para subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Puenteáreas a 4 de noviembre de 1998.—El/La Juez.—61.409.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 0468/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Ángel Martín Santiago, en representación de «Jamones y Embutidos Jugir, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bartuz Rodríguez, en reclamación de cantidad, cuantía 514.480, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dicho demandado y que después se indicará.

La Primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 12 de

enero de 1999; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1999, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 12 de marzo de 1999, todas a las once horas, en el lugar expresado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en el término de Magán (Toledo), Plaza de la Constitución, número 9, valorada en 11.061.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—61.447.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 464/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra «Espacios Turísticos, Sociedad Limitada», en los que a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1999; en el supuesto de que a la misma no concurriere ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 12 de marzo de 1999, y en el supuesto de que a ella no concurriere postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707.18.464/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Parcela de terreno sita en el llamado «Cuarto del Vaqueril», que constituye parte del Coto Redondo, denominada «Terrado de Abajo», en término municipal de Buenavista, partido judicial de Alba de Tormes, destinado a pastos y labor, con arbolado de encinas. Mide una superficie de 4 hectáreas 84 áreas 37 centiáreas.

Dado en Salamanca a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—61.497.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Agustina Pérez Caputo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0241/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.005, libro 567, folio 126, finca 29.516.

Tipo de subasta: 7.665.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—61.460.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, de fecha 20 de noviembre de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra 724/1998, de «Servicios Educativos Bilingües, Sociedad Limitada», en liquidación, domiciliada en esta ciudad, barrio de Ibaeta, colegio «San Jorge», código de identificación fiscal B-20-088555, instado por el Procurador don Jesús Gurra Frutos, se ha declarado en estado de quiebra a la indicada sociedad, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Ignacio Amezttoy Landa, con domicilio en Irún, paseo Colón, número 56, cuarto, 20300, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don José María Aldalur Fraile, apartado número 155, 20301 Irún, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 20 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.316.

### SANTA FE

#### Edicto

Doña Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Javier Guirao Escobar y doña María del Carmen Bravo Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Una casa en bajo con varias habitaciones, corral y cuadra, en la calle Nueva, del pueblo de Gabia Grande, hoy las Gabias (Granada). Tiene una extensión, lo edificado, de 48 metros cuadrados, y el resto de 22 metros, destinado a corral.

Inscripción: Tomo 1.475, libro 26 de las Gabias, folio 95, finca número 1.569, Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 5.888.094 pesetas.

Dado en Santa Fe a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—61.484.

SANTIAGO

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00276/1998, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con DNI/CIF G15028947, domiciliado

en Rúa Nueva, números 30-32 (A Coruña), representado por la Procuradora doña María Rita Goimil Martínez, contra don Eduardo Lorenzo Vidal, con DNI/CIF 76510392 H, domiciliado en Escabia, Fruime, Losame-Noya, y doña María del Pilar Calvo Camiño, con DNI/CIF 52455679 Q, domiciliada en Escabia, Fruime, Losame (Noya), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Finca número 5-A. Local destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del edificio, denominado buhardilla o ático, de unos 51 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, pasillo de acceso a esta finca y a las demás de una misma planta; oeste, terreno propiedad de la Caja de Ahorros de Galicia y más de don Emilio Carbia Castro y esposa, de los que la separa la zona muerta por no tener utilidad alguna y el rellano o hueco de escaleras, que es lo que está —rellano y hueco de escaleras mencionados— contiguo a esta finca; sur, parcela destinada a camino, espacio que vuela sobre la terraza aneja a la finca número 2 del edificio en medio, y este, don Manuel Freire Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 766, libro 191, folio 56, finca 18.729.

Los bienes salen a licitación en 5.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de enero de 1999, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Rúa de Viena, número 1 de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 1591-000-17-00276/1998).

Tercero.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinto.—Se reservará en depósito a instancia del ejecutante las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden se sus respectivas posturas.

Sexto.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octavo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago, a 5 de noviembre de 1998.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—61.411.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Barreno Barreno, doña Natividad Herrero Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta número 3929000018029297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor no hipotecante, don César Barreno Herrero y a los demandados hipotecantes, don Guillermo Barreno Barreno y doña Natividad Herrero Bermejo, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en la avenida de San Antonio, número 11, en término municipal de Zarzuela del Monte (Segovia). Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda:



Oeste, con camino de San Antonio; norte, con entrada de servidumbre de esta y otras parcelas de la misma procedencia y también linda con finca de don Satorio Ayuso Garcimartín; sur, con parcela de doña Constantina Herrero Moreno, y este, también con servidumbre de ésta y otras parcelas de la misma procedencia. Sobre esta parcela existe construido un edificio que consta de planta baja, destinada a vivienda, de 120 metros cuadrados y un local de 80 metros cuadrados, y en la planta alta, una vivienda de 80 metros cuadrados, en total pues el edificio tiene una superficie construida entre en ambas plantas de 280 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.482, libro 46, folio 68, finca registral 5.218, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—61.444.

## SEVILLA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 159/1997, instado por don Martín Fuchs, contra herederos inciertos y desconocidos de don Melchor Sooder Fischer, doña Agustina Blanco Laplana, don Pablo Sooder Schneider, herederos inciertos y desconocidos de don Federico Sooder Schneider, don Elbest Veltschi-Sooder, don Alfredo Sooder Scheiben, don Werner Albert Sooder, don Paul Sooder Hasman y don Federico Sooder Grossenbacher, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a don Pablo Sooder Schneider e ignorados e inciertos herederos de don Federico Sooder Schneider (también identificado como don Friedrich Sooder Grossenbacher), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1998.—El Secretario.—61.478.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0409/92-DOS-LU, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro Domínguez Monge, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 3.800.000 pesetas la registral número 10.147 y 13.600.000 pesetas la registral número 21.483 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017040992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que dará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspender alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Asimismo, y con respecto a la finca registral número 10.147, lote 1:

1. La explotación habrá de constituir el medio de vida principal de la familia.
2. El titular deberá desarrollar la actividad empresarial agraria como principal, asumiendo directamente el riesgo inherente a la misma.
3. Los trabajos en la explotación deberán ser realizados personalmente por el titular y su familia, sin que la aportación de mano de obra asalariada fija, en su caso, supere el cómputo anual a la familia en jornadas efectivas.

En cumplimiento de las tres últimas condiciones enumeradas, tendrá que ser debidamente acreditado con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Instancia por duplicado dirigida al Ilustrísimo señor Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla.
- b) Fotocopia del DNI del adquirente.
- c) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite estar afiliado al Régimen Especial Agrario, del nuevo titular.
- d) Declaración de tenencia, caso de no poseer ninguna, declaración jurada igualmente de la unidad familiar del nuevo titular.
- e) Certificado del Ayuntamiento acreditativo de no poseer bienes de naturaleza urbana, de la unidad familiar del nuevo titular.

## Bienes objeto de la subasta

Lote I: Urbana. Parcela edificable del Poblado de Marismilla, del término de Las Cabezas de San Juan, está señalada con el número 2.063 y tiene una superficie de 306 metros y 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Requebre; derecha, entrando e izquierda, las casas números 16 y 20 de la misma vía; y fondo, calle Servicios. Obra nueva: Casa del Poblado de Marismilla, término de Las Cabezas de San Juan, a la que le corresponde el número 18, de la calle Requebre. Consta de dos plantas. La planta baja se compone de vestíbulo, estar comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 77 metros y 66 decímetros cuadrados, y la planta alta de 3 dormitorios, cuarto de baño y granero, una superficie de 48 metros y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 172, folio 90, tomo 1.347, finca número 10.147, del Registro de la Propiedad de Utrera.

Lote II: Rústica. Parcela de regadío en término de Lebrija, del subsector c) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, está señalada con el número 2.063 y su cabida es de 12 hectáreas, 46 áreas y 26 centiáreas. Linda: Al norte, Tubería TXII 3-4-10; sur, Desague D-Xii, 2-8-4; este, Camino Rural CR, c-6 y oeste, Tubería T-XII, 3-4. En ella hay una nave de aperos de labranza de 36 metros y 95 decímetros cuadrados. Finca número 21.483, inscrita en el tomo 1.346, libro 366, folio 43 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—61.453.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber que en este Juzgado y con el número 356/1997, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «IMCE, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero próximo a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Rambla Nova número 109 de Tarragona, número 4203-0000-18-0356-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero próximo

a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo próximo a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 4. Local industrial, señalado en la letra D, situado en la planta primera del edificio sito en Tarragona, barrio de La Canonja, Avenida Pineda, números 1 y 3, esquina a Plaza Verge de la Esperanza y calle Major de Mas Ricart. Tiene su acceso principal por la escalera de la Avenida de la Pineda, número 3. Ocupa una superficie total de 558 metros con 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en línea de 15,90 metros, con proyección vertical del solar propiedad de don Xavier Saludes Casas y don Francisco Javier Penalba Sedó; a la izquierda, en línea de 15,90 metros con planta primera del local A; y por el fondo, con proyección vertical de la calle Major de Mas Ricart, en línea de 34,08 metros; por arriba, con la cubierta del edificio y por debajo, en parte con el altillo y planta baja del local C y en parte, con el altillo y planta baja del local A.

Tiene una cuota en el inmueble de 31 enteros con 54 centésimas por 100 y un coeficiente de gastos con relación a la escalera del número 3, de la Avenida de La Pineda, por la que tiene acceso de 52 enteros con 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.674, folio 143, finca número 9.334. Valorada en 28.470.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—61.464.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1997 se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona» contra don José Ortiz Parralo y doña Manuela López Cinta, en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día once de febrero a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0377-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 23. Vivienda, piso sexto, puerta segunda, escalera uno, de la casa sita en Tarragona, barrio de Torreforta, urbanización La Granja, calle C, hoy calle Tenerife, denominado Bloque B. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida: 97 metros, 23 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: al frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor y espacio libre común; a la derecha entrando, con vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la izquierda, con espacio libre común; y al fondo, con espacio libre común y vivienda puerta tercera de igual planta, escalera dos.

Se le asignó una participación en el valor total del inmueble de: un entero, cincuenta y ocho centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.190, folio 235, finca número 42.351.

Tipo de subasta: 6.295.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.396.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría se tramita ejecutivo otros títulos 00205/1996, a instancia de «Caja Rural de Toledo», con DNICIF G-45003993, domiciliado en calle Méjico, número 2 (Toledo), representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra doña Ana María Peña Vallejo, con DNICIF 3803507-C, domiciliada en calle Constitución, número 4 (Magán, Toledo); don Jesús Aranda Muñoz, con DNICIF 3804353-S, domiciliado en calle Constitución, número 4 (Magán, Toledo), don Manuel Gómez González, con DNI/CIF 8958309-Q, domiciliado en calle Andalucía, número 7 (Mocejón, Toledo), y doña María Nela Toledo Martín, con DNICIF 3807221, domiciliada en calle Andalucía, número 7 (Mocejón, Toledo), representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bautista Juárez, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo

que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 26 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana, sita en la localidad de Mocejón, calle Andalucía, número 6, existe sobre la misma una vivienda compuesta de cuatro plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 977, libro 50, folio 94, finca número 3.635.

Tasación: 14.097.300 pesetas.

Urbana, parcela de terreno en el término de Mocejón, calle nuevo trazado denominado de Asturias, número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 995, libro 51, folio 34, finca número 3.683.

Tasación: 2.800.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya clave 43230000-17-020596 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—61.421.

### TOMELLOSO

#### Edicto

Don Pascual Ugena Ruilópez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 94/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don José

Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha contra don Eugenio Huedo Bonilla, doña María Dolores Haro Alcolea, don Antonio Huedo Bonilla y doña Adelina Cuevas Bustos sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 11.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día nueve de febrero de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 1999, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celeración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 1408000018009498, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondientes se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Terreno urbanizable para uso industrial en término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado El LLano, de haber 2.906

metros cuadrados, existiendo dentro de dicho terreno una nave para uso industrial, sita en el mismo término, carretera de El Bonillo, kilómetro 2,400. Es totalmente diáfana. Ocupando una superficie construida de 288 metros cuadrados y una superficie útil de 265 metros 85 decímetros cuadrados. La edificación está dotada con los correspondientes servicios urbanísticos de energía eléctrica y teléfono. Linda: Norte, terrenos propiedad de la entidad mercantil «Delen, Sociedad Limitada» y calle de nueva apertura; sur, terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, parcela número 78 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; este, terrenos de la entidad mercantil «Druik, Sociedad Limitada», y oeste, calle de nueva apertura y parcela número 73 propiedad de la entidad mercantil «Delen, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, a los folios 209 a 214 del tomo 2.556, libro 446, finca 39.920.

Tipo de la subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de octubre de 1998.—El Secretario, Pascual Ugena Ruilópez.—61.413.

### TOMELLOSO

#### Edicto

Don Pascual Ugena Ruilópez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 148/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha», contra don José Luis García Cobo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 13.840.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de febrero de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celeración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 1408000018014898, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presen-

tación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la Subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. Tierra destinada a cereales de regadío, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Pulpón de 34 metros con 95 centímetros de línea con el carril que a continuación se indica, y 34 metros con 70 centímetros en línea con el canal de desagüe. En total tiene una superficie de 21 áreas 93 centiáreas, con 97,5 centímetros cuadrados, sobre el que se ha construido una casa de campo de planta baja que consta de 5 habitaciones y servicios, con un porche o cochera próximo a ella. La casa ocupa una superficie de 135 metros, 92 decímetros cuadrados construidos y 98 metros, 53 decímetros cuadrados útiles, y el porche de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Julián Navarro Navarro; este, carril; sur, finca de don Pedro Marquina Olmo; y al oeste, canal de desagüe y riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en los folios 91 y 92 del tomo 2.229, 21 y 22 del tomo 2.518, 92 a 96 del tomo 2.632, finca número 15.499.

Tipo de la subasta: 13.840.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de octubre de 1998.—El Secretario, Pascual Ugena Ruilópez.—61.404.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don José Ángel Castillo-Cano Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Hotel Navas, Sociedad Anónima», contra don Rafael Núñez Ales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 17 0573 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los edictos expedidos serán extensivos para notificar a los ignorados herederos a don Rafael Núñez Ales los señalamientos de las subastas acordadas, en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte del local comercial sito en la calle Salvago, 1, de Málaga. Tiene una superficie de 172 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Su valoración asciende a 32.510.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de octubre de 1998.—El Juez, José Ángel Castillo-Cano Cortés.—El Secretario.—61.501.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a su cargo, con el número 304/1996, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Hispaner Financiamiento, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, contra doña Cándida Olivenza Caro y don Carlos Prieto Vidales, en reclamación de 1.033.444 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 15 de enero de 1999; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 15 de febrero de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-15-0304-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Mitad indivisa de un solar en la calle Virgen de los Dados de Maqueda (Toledo), tiene una superficie de 198 metros cuadrados, sobre el mismo se ha construido un edificio de dos plantas, con una superficie construida por planta de 130 metros cuadrados, destinada cada planta a vivienda, contando cada una de ella de cuatro dormitorios, salón, cocina, comedor y baño, el resto del solar sin edificar queda destinado a patio con garaje de 30 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Tercera parte indivisa de una tierra al sitio Pino o Pintado de una superficie de 2 hectáreas, 96 áreas y 97,5 centiáreas. Valorado a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo Peugeot 309 1,9 D Vital, matrícula TO-4116-T, valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—61.422.

## VALDEMORO

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a Mohamen El Ouali, Kareb Khaddouj y Dekareb Khaddouj, en calidad de denunciados y denunciante, y a doña Aurora Moreno Olmedo, en calidad de denunciante, que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 4 de febrero de 1999, a las trece veinte horas, para la celebración del juicio de faltas 205/1997-M, sobre lesiones, amenazas y daños, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistidos de Letrado.

Podrán los denunciados y denunciante que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que pre-

sente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados Mohamed El Ouali, Kareb Khaddouj, Dekareb Khaddouj y doña Aurora Moreno Olmedo, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaría.—61.339-E.

## VILALBA

### Edicto

En virtud a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por la Procuradora señora doña María del Carmen Paredes González, contra «Construcciones Cruña, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez las siguientes fincas hipotecadas, sitas en la calle José Antonio de la villa de Villalba (Lugo):

Primera.—Finca número 10. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio, de las destinadas a este fin, situada al frente del mismo según se mira desde la calle de José Antonio, señalado con la letra F. Tiene una superficie útil de 144 metros y 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidores, pasillo, 2 baños, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, estar, tendedero, despensa y armario. Linda: Frente, espacio que vuela sobre la calle José Antonio; derecha, desde ese frente, vivienda G de su misma planta, patio de luces y ascensor; izquierda, vivienda letra E de su misma planta; y fondo, patio de luces, vivienda E, de su misma planta y pasillo de acceso.

Cuota de participación. 75 milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 306, libro 136, folio 62, finca número: 14.489.

Segunda.—Número 24. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio de las destinadas a este fin, situada a la parte posterior izquierda, según se mira desde la calle de José Antonio, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 141 metros y 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidores, pasillo, 2 baños, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, tendedero, trastero y despensa. Linda: Tomando como referencia la calle de José Antonio, al frente: Pasillo de acceso, vivienda E de su misma planta y patio de luces; derecha, desde ese frente, vivienda B de su misma planta y espacio que vuela sobre resto de solar sin edificar; izquierda, vivienda E de su misma planta, patio de luces y Gabriel Cabarcos y otros; y fondo, con terraza, que es aneja de esta finca que se describe.

Cuota de participación. Setenta y cinco milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 76, finca número 14.503.

Tercera.—Número 31. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio de las destinadas a este fin, situada a la parte posterior izquierda del mismo, según se mira desde la calle de José Antonio, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 134 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidores, pasillo, 2 baños, salón-comedor, cocina, 4 dormitorios, armario y tendedero. Linda: Tomando como referencia la calle de José Antonio, al frente: Pasillo de acceso y patio de luces; derecha, desde ese frente, vivienda C de su misma planta y patio de luces; derecha, desde ese frente, vivienda C de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda A de su misma planta; y fondo, con vuelo sobre la terraza de la finca número 30.

Cuota de participación. 75 milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 83, finca número 14.510.

Cuarta.—Número 34. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio de las destinadas a este fin, situada en la parte posterior del mismo, según se mira desde la calle de José Antonio, señalada con letra C. Tiene una superficie útil de 135 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidores, 2 baños, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, tendadero, despensa y armario. Linda: Tomando como referencia la calle de José Antonio, al frente: Pasillo de acceso y patio de luces; derecha, desde ese frente, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta; y fondo, espacio que vuela sobre resto de solar sin edificar.

Cuota de participación. 75 milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 86, finca número 14.513.

Quinta.—Número 35. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio de las destinadas a este fin, situada en la parte posterior del mismo, según se mira desde la calle de José Antonio, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 135 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidores, 2 baños, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, tendadero, despensa y armario. Linda: Tomando como referencia la calle de José Antonio, al frente: Pasillo de acceso y patio de luces; derecha, desde ese frente, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta; y fondo, espacio que vuela sobre resto de solar sin edificar.

Cuota de participación. 75 milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 87, finca número 14.514.

Sexta.—Número 47. Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio de las destinadas a este fin, hacia la parte anterior del mismo, según se mira desde la calle de José Antonio, señalada con la letra E. Tiene una superficie útil de 97 metros y 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, baño, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, tendadero, despensa y armario, y cuenta con una terraza de 23 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, espacio que vuela sobre la calle José Antonio; derecha, desde ese frente, vivienda F de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra D de su misma planta; y fondo, pasillo de acceso, vivienda letra A de su misma planta y patio de luces. Tiene como anejo el espacio bajo cubierta no susceptible por sí sólo de aprovechamiento independiente que ocupa toda la superficie de la vivienda.

Cuota de participación. 75 milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 99, finca número 14.526.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de las subastas son para las respectivas fincas: Para la primera 15.890.000 pesetas; para la segunda, 15.890.000 pesetas; para la tercera, 14.755.000 pesetas; para la cuarta, 14.755.000 pesetas; para la quinta, 14.755.000 pesetas; para la sexta, 14.777.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya número cuenta 2317-0000-18-0009-98, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pecio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a los deudores, de los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas que se señalan, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para la misma hora del día siguiente hábil, con excepción del sábado.

Dado en Villalba a 5 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.293.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.245/1998, instado por don Miguel Brocal Carcelén y otros, frente a «Estampados Meridiana, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una maquinaria de imprimir plana, tejido algodón y poliéster, marca «Buser», número de máquina 341 T11680/22000.

Una cocina de elaborar color tintas para imprimir, integrada por dos líneas independientes de 92 tomas, equipadas con una balanza móvil, marca «Sartorius».

Una máquina lavar rasquetas, marca «Lurbsgrim G-Colombo», número de máquina 223/89.

Una máquina de imprimir plana, marca «Buser», número 846.

Una máquina de imprimir rotativa, marca «Stork», número A-8220600.

Dos vaporadas, marca «Arioli», número de máquina 1467-1978 y 1939-1984.

Un tren de lavado, marca «Goler».

Un depósito intercambiador de color de 60.000 litros de capacidad.

Una caldera de vapor, marca «Field», equipada con generador «Arebos», tipo 80BOVE-GS30.

Tres descalcificadores, marca «Stenco», números 1, 2 y 3.

Una máquina de imprimir rotativa, marca «Stork», modelo RD4, número A-8100600.

Una máquina de imprimir rotativa, marca «Stork», modelo RD4, número A-7110600.

Un tren de lavado «Arioli» a la plana para la preparación de tejido, número 2368-1989.

Un «foular» de tintura «Kusters», tipo T-222-11-1800, número 1044400-1980.

Un «ramer» de seis campos y ocho generadores a gas para secado y fijado del color base del tejido, con «foular» de entrada «Monforts».

Una chamuscadora, marca «Parex», número 5050/107-9.4.70, quemador «Inautex», número 29530.

Un «foular» de impregnación, marca «Inautex», para preparación de tejido.

Una máquina de engomamiento, marca «Montforts», número 63355-1988.

Un «ramer» de seis campos y 12 quemadores de gas, marca «Bruckner», y un grupo enderezador de trama y «foular», marca «Bianco», número 951316-1996, acoplado a «ramer» «Bruchner».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 51.600.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en calle Santa Anna, número 119, de Cerdanyola del Vallès, siendo su Depositario don José María Matamoros Navarro, con domicilio en paraje Roser, número 21, de Barcelona.

Primera subasta: 3 de febrero de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 25.800.000 pesetas. Postura mínima: 34.400.000 pesetas.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 25.800.000 pesetas. Postura mínima: 25.800.000 pesetas.

Tercera subasta: 3 de marzo de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 25.800.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.124598 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.124598 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1998. El Secretario judicial.—61.344.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.835/1992, instado por Olimpia Montoya Montoya, frente a don Edmundo Montero Albalat, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 17.315 del Registro de La Bisbal D'Empordà, obrante al tomo 2.746 del archivo, libro 307 de Torroella de Montgrí, folio 87 vuelto.

Se fija como justiprecio, a efectos de subasta, la cantidad de 15.332.848 pesetas.

Primera subasta: 19 de enero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.666.424 pesetas. Postura mínima: 10.221.898 pesetas.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.666.424 pesetas. Postura mínima: 7.666.424 pesetas.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.666.424 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064483592 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064483592 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán

públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

En el supuesto de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial.—61.281.

## BURGOS

### Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-636/1997, ejecución número 4/1998, iniciado a instancia de don Juan Guaps Sancho y doña Rosa Guaps Sancho, contra «Muebles el Valenciano, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Dormitorio inglés de madera de pino, compuesto por:

Un armario de cuatro puertas, modelo 2101, 162.200 pesetas.

Una cama inglesa de 135 centímetros, modelo 2107, 61.525 pesetas.

Dos mesitas de cuatro cajones, modelo 2102, 43.240 pesetas.

Una cómoda inglesa, modelo 2103, 48.990 pesetas.

Un espejo cómoda, modelo 2104, 23.045 pesetas.

Importe total del dormitorio, 339.000 pesetas.

2. Una cómoda de nogal, modelo 302.336, fabricada por la empresa Hurtado («Viuda de Hurtado, Sociedad Anónima»), domiciliada en Valencia, 116.300 pesetas.

3. Una cómoda de nogal, modelo 302.326, fabricada por la empresa Hurtado (igual que la anterior), 107.000 pesetas.

4. Una cómoda de nogal, modelo 85, fabricada por la empresa «Muebles Mar Creaciones, Sociedad Limitada», de la localidad de Quart de Poblet (Valencia), 94.350 pesetas.

5. Un tresillo de piel de tres plazas, modelo 820, tapiz. cord. habana viejo, fabricado por la empresa «Tapizados Blasco, Sociedad Limitada», de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), 279.200 pesetas.

6. Una cómoda jacobino, modelo 5024, fabricada por la empresa «Mudeva, Sociedad Limitada», de la localidad de Torrente (Valencia), 88.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor, redonda, de 130 centímetros, rfa. 55116000, fabricada por la empresa Almerich, «Antonio Almerich, Sociedad Limitada», de la localidad de Paterna (Valencia), 67.915 pesetas.

7.1 Cuatro sillas cisne, rfa. 87253000, fabricadas por la empresa Almerich, a razón de 19.255 pesetas/unidad, 77.020 pesetas.

7.2 Dos sillones cisne, rfa. 87253009, fabricados por la empresa Almerich, a razón de 25.663 pesetas/unidad, 51.326 pesetas.

8. Una mesa de centro ovalada de nogal, sin cristales, de medidas 130 × 80 centímetros, rfa. 55249000, fabricada por la empresa Almerich, 84.191 pesetas.

9. Una vitrina medio punto, modelo 24240, fabricada por «Creaciones Fejomi, Sociedad Limitada», de la localidad de Sedavi (Valencia), 97.900 pesetas.

10. Una cómoda, de medidas 109 × 50 × 108 centímetros, modelo 530, fabricada por la empresa muebles «Solomando, Sociedad Limitada», de la localidad de Alcacer (Valencia), 97.800 pesetas.

11. Un dormitorio de nogal compuesto por:

Un cabezal suelto, modelo 129, rfa. 284, 62.900 pesetas.

Una piceira de 140 centímetros, modelo 129, rfa. 285, 27.000 pesetas.

Una cómoda, modelo 129, rfa. 488, 75.600 pesetas.

Un marco, modelo 129, rfa. 585, 25.900 pesetas.

Dos mesitas noche, modelo 129, rfa. 733, 38.950 pesetas.

Fabricado por «Marfe, Sociedad Limitada».

Importe total del dormitorio, 269.300 pesetas.

12. Un escritorio-buro, de medidas 93 × 103 × 51 centímetros, modelo 151, fabricado por «FM Mobiliario, Sociedad Limitada», de la localidad de Sedavi (Valencia), 115.000 pesetas.

13. Una vitrina de nogal, modelo 7072, acabado 1196, fabricada por la empresa «Schuller Comercial, Sociedad Limitada», de la localidad de Betera (Valencia), 102.000 pesetas.

14. Un taquillón de nogal, de medidas 113 × 39 × 82 centímetros, modelo 484 y código 10484, fabricado por la empresa VRG, «Vicente Ramón Gil, Sociedad Limitada», de la localidad de Picaña (Valencia), 78.800 pesetas.

Un mural de nogal, de medidas 144 × 215 centímetros, modelo 485 y código 10485, fabricado por la misma empresa, 69.300 pesetas.

15. Dos sillones, modelo Siesta Austria P., fabricados por la empresa «Germany, Sociedad Anónima» (O'Luxen), de la localidad de Castellbisbal (Barcelona), precio de unidad 36.500 pesetas, 73.000 pesetas.

16. Dos sillones, modelo Siesta England N., fabricados por la empresa «Germany, Sociedad Anónima», 32.100 pesetas/unidad, 64.200 pesetas.

17. Una mesa rectangular de pino de 140 centímetros, extensible, modelo 1020, fabricada por «Muebles Ibáñez, Sociedad Limitada», de la localidad de Beniparrell (Valencia), 40.615 pesetas.

Cuatro sillas con asiento de anea, modelo 87080, fabricadas por la empresa «Muleva, Sociedad Anónima».

nima», de Valladolid, 11.760 pesetas/unidad, 47.040 pesetas.

18. Un aparador provenzal de 170 centímetros, modelo 1006, fabricado por «Muebles Ibáñez, Sociedad Limitada», 51.220 pesetas.

19. Una lámpara colgante de cristal Swarovsky, rfa. P-1123, de «Llum d'Or, Sociedad Limitada», de iluminación de la localidad de Aldaya (Valencia), 103.536 pesetas.

20. Una lámpara de 12 luces de cristal Swarovsky de 60 centímetros de diámetro, de «Llum d'Or, Sociedad Limitada», rfa. L-2197, 198.749 pesetas.

21. Un comedor de nogal, compuesto por: Cuatro sillas de nogal, dos sillones de nogal, un capitel mesa de nogal, aparador de cuatro puertas y vitrina de tres puertas acristaladas de nogal; fabricado todo el conjunto por Hurtado Muebles Decoración («Viuda de Hurtado, Sociedad Anónima», de Valencia, 610.100 pesetas.

22. Un sofá de dos plazas, tela T-4, Cervantes, fabricado por «Tapizados Polsal, Sociedad Limitada», rfa. PT1502T4, 78.300 pesetas.

Un sofá de tres plazas, Cervantes, tela T-4, con rfa. PT1503T4, fabricado por «Tapizados Polsal, Sociedad Limitada», en la localidad de Albal (Valencia), 99.864 pesetas.

23. Un comedor de cerezo, compuesto por:

Una vitrina con cristal, modelo 1.005-214, 188.500 pesetas.

Un aparador con tapa, modelo 1.005-323, 139.300 pesetas.

Un mural con espejo Venecia 1.005-466, 75.800 pesetas.

Una mesa ovalo ext., modelo 1.005-522, 77.900 pesetas.

Cuatro sillas tap./feria, modelo 1.005-626, 56.800 pesetas.

Dos sillones tap./fer., modelo 1.005-725, 33.800 pesetas.

Importe total del comedor, 572.100 pesetas.

24. Un dormitorio en nogal americano, modelo 232-AM, fabricado por «Esteller Fuster, Sociedad Anónima», de Benicarló (Castellón), y compuesto por:

Un armario de seis puertas, cód. 232AM0601, 70.430 pesetas.

Una cama SO.135 Park, cód. 232AM1075, 37.160 pesetas.

Dos mesitas Gama Dolce, cód. 232AM2299, 22.520 pesetas.

Un comodín, cód. 232AM3399, 20.540 pesetas.

Un marco con luna, cód. 232AM4120, 9.500 pesetas.

Importe total del dormitorio, 160.150 pesetas.

25. Un dormitorio en nogal tipo inglés, modelo 2351400, fabricado por «Tarazona Arnau, Sociedad Anónima», de Sedavi (Valencia), y compuesto por:

Una cama de 1,40 metros, modelo 2351400, 43.000 pesetas.

Dos mesitas pilastra, modelo 2231400, 47.200 pesetas.

Una cómoda fleco, modelo 2301400, 69.500 pesetas.

Un marco con luna nogal, modelo 2121400, 13.000 pesetas.

Un armario de cinco puertas, modelo 2391400, 123.600 pesetas.

Importe total del dormitorio, 296.300 pesetas.

26. Un dormitorio en nogal, fabricado por Hurtado («Viuda de Hurtado, Sociedad Anónima»), compuesto por:

Un marco espejo con luna, modelo 001869, 24.600 pesetas.

Una cómoda isabelina, modelo 301851, 98.900 pesetas.

Dos mesitas dormitorio, modelo 301911, 88.200 pesetas.

Un cabezal de 150 centímetros, modelo 301934, 49.900 pesetas.

Importe total del dormitorio, 261.600 pesetas.

27. Un dormitorio de cerezo Luis Felipe, fabricado por «Muebles Pascual, Sociedad Limitada», de Cuéllar (Segovia), compuesto por:

Una cama góndola de 150, modelo con piecero curvo, 118.000 pesetas.

Un armario de cuatro puertas, 238.200 pesetas.

Dos mesitas dormitorio D-I, 33.400 pesetas/unidad, 66.800 pesetas.

Una cómoda, 71.400 pesetas.

Un marco con luna, 33.400 pesetas.

Importe total del dormitorio, 527.800 pesetas.

28. Un dormitorio en nogal, fabricado por Hurtado («Viuda de Hurtado, Sociedad Anónima»), de Valencia, compuesto por:

Un marco con luna de nogal, modelo 002364, 28.500 pesetas.

Una cómoda con tapa de mármol, modelo 302331, 111.100 pesetas.

Dos mesitas Artemis dorm., modelo 302363, 119.400 pesetas.

Un cabezal de 150 centímetros, modelo 302385, 51.600 pesetas.

Importe total dormitorio, 310.600 pesetas.

Importe total de todos los muebles: 5.629.576 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, 22 de febrero de 1999.

Segunda subasta, 22 de marzo de 1999.

Tercera subasta, 19 de abril de 1999.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, sucursal de la plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640004/98, en el impreso especial para subastas.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se los entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 13 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.—61.347.

#### FERROL

##### Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol (A Coruña),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol, registrado al número 548/1996, ejecución número 4/1997, a instancia de don Pedro Gómez y otros, contra empresa MINERINSA, en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embarcados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Planta de machaqueo compuesta por: Machacadora, precribador, molino secundario, molino terciario, cribas, alimentador, cinta transportadora, conjunto de tolva, calderería diversa, instalación eléctrica, montaje y ejecución, otras instalaciones.

La valoración total del conjunto es de 86.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ferrol, Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, cuarta planta, derecha, en segunda subasta el día 20 de enero de 1999, a las once horas. El tipo, que se reduce un 25 por 100, es el 75 por 100 de la valoración; consignación, 15 por 100 de la valoración; postura mínima, 50 por 100 de la valoración. Machacadora: 10.762.500 pesetas; consignación: 2.152.500 pesetas; postura mínima: 7.175.000 pesetas. Molino: 10.035.000 pesetas; consignación: 2.007.000 pesetas; postura mínima: 6.690.000 pesetas. Cribas: 840.000 pesetas; consignación: 168.000 pesetas; postura mínima: 560.000 pesetas. Cintas transportadoras: 4.080.000 pesetas; consignación: 816.000 pesetas; postura mínima: 2.720.000 pesetas. Precribador: 2.572.500 pesetas; consignación: 514.500 pesetas; postura mínima: 1.715.000 pesetas. Molino: 6.600.000 pesetas; consignación: 1.320.000 pesetas; postura mínima: 4.400.000 pesetas. Alimentador:

1.650.000 pesetas; consignación: 330.000 pesetas; postura mínima: 1.100.000 pesetas. Tolva: 90.000 pesetas; consignación: 18.000 pesetas; postura mínima: 60.000 pesetas. Resto de elementos, con montaje y ejecución, instalación eléctrica, calderería diversa y otras instalaciones: 27.870.000 pesetas; consignación: 5.574.000 pesetas; postura mínima: 18.580.000 pesetas.

Y en tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas; consignaciones para tomar parte, 15 por 100 de la tasación; postura mínima, 25 por 100 de la valoración. Machacadora: Consignación, 2.152.500 pesetas; postura mínima, 3.587.500 pesetas. Molino: Consignación, 2.007.000 pesetas; postura mínima, 3.345.000 pesetas. Cribas: Consignación, 168.000 pesetas; postura mínima, 280.000 pesetas. Cintas transportadoras: Consignación, 816.000 pesetas; postura mínima, 1.360.000 pesetas. Molino: Consignación, 6.600.000 pesetas; postura mínima, 2.200.000 pesetas. Alimentador: Consignación, 330.000 pesetas; postura mínima, 550.000 pesetas. Tolva: Consignación, 18.000 pesetas; postura mínima: 30.000 pesetas. Resto de elementos, con montaje y ejecución, instalación eléctrica, calderería diversa y otras instalaciones: Consignación, 5.574.000 pesetas; postura mínima, 9.290.000 pesetas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1501000065054896, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1501000065054896, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o, en su derecho, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de la tasación, y, de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 de dicho valor, o que se le entreguen en la administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (ar-

tículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación han sido practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral), cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de los tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metal.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes —si los hubiere— al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Ferrol a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Emilio Fernández de Castro.—61.358.

## MADRID

### Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-414/1997, ejecución número 268/1997, iniciado a instancia de doña Paloma Raboso Amat y don Juan Luis Marcos Belloso, contra «Enrique Buenaventura Peleteros, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Setenta pieles de coyote americano: 400.000 pesetas.
2. Veintiocho pieles de lince de lomos del Canadá: 50.000 pesetas.
3. Treinta pieles en tiras de lince del Canadá de aproximadamente 90 centímetros: 20.000 pesetas.
4. Trece pieles en tiras de lince del Canadá de aproximadamente 45 centímetros: 6.000 pesetas.
5. Diecinueve pieles de zorro polar de varios colores: 85.000 pesetas.
6. Ocho pieles de zorro danés: 20.000 pesetas.
7. Seis pieles de zorro irlandés: 18.000 pesetas.
8. Once pieles de zorro bleu teñido Sagaroyal (nueve verdes y dos azulados): 100.000 pesetas.
9. Once pieles de zorro plateado: 160.000 pesetas.
10. Ocho más 2 1/2 de marmota finlandesa: 90.000 pesetas.
11. Dos pieles de zorro lince y una tira de 7 centímetros: 10.000 pesetas.

12. Retales de bandas de garras de astrakán, cuarenta bandas, más tres bandas completas, cuellos y media piel de astrakán: 70.000 pesetas.

13. Un cinturón de astrakán y cuello de visón: 5.000 pesetas.

14. Catorce pieles de cordero estampado del indostán: 60.000 pesetas.

15. Una chaqueta de cordero del Tibet, con agneau rose: 60.000 pesetas.

16. Un abrigo de martas canadienses, color marrón: 475.000 pesetas.

17. Un body de castor natural, color natural: 130.000 pesetas.

18. Dos chaquetones reversibles epile y charol: 80.000 pesetas.

19. Una torera de moutón gris: 20.000 pesetas.

20. Treinta y ocho pieles de visón salvaje: 175.000 pesetas.

21. Treinta y tres pieles de visón hembras «Hau-black»: 165.000 pesetas.

22. Treinta y seis pieles de visón machos, diamante negro: 205.000 pesetas.

23. Treinta y dos pieles de visón «Aganclow»: 240.000 pesetas.

24. Veintinueve pieles de visón «Acambrown»: 220.000 pesetas.

25. Cuarenta y cuatro pieles de visón «Sambrown»: 420.000 pesetas.

26. Ciento cuarenta y tres pieles de visón de diferentes colores: 690.000 pesetas.

27. Diecinueve 1/2 cabezas de visón: 80.000 pesetas.

28. Ciento seis trozos de visón: 200.000 pesetas.

29. Ochenta y dos pieles de visón despinazadas: 150.000 pesetas.

30. Trece pieles de marta cibolina: 420.000 pesetas.

31. Siete pieles de marta candiella: 100.000 pesetas.

32. Siete pieles de serpiente: 30.000 pesetas.

33. Cinco pieles de chinchilla: 12.000 pesetas.

34. Una piel de lobo marino: 32.000 pesetas.

35. Un body castoril azul: 135.000 pesetas.

36. Catorce pieles de foca: 25.000 pesetas.

37. Siete pieles de lince del Canadá: 260.000 pesetas.

38. Quince pieles de cordero argentino de diferentes colores: 12.000 pesetas.

39. Sesenta y dos pieles de nutria de río, sin despinzar: 80.000 pesetas.

40. Setenta y dos pieles de nutria de río, despinzadas: 200.000 pesetas.

41. Noventa y tres pieles de marmota: 450.000 pesetas.

42. Nueve pieles de foquina: 18.000 pesetas.

43. Ciento ochenta y tres pieles de astrakán: 800.000 pesetas.

44. Cuarenta y cuatro pieles de moutón: 300.000 pesetas.

45. Dieciséis pieles de cuero de diferentes colores: 32.000 pesetas.

46. Siete pieles de ante de diferentes colores: 14.000 pesetas.

47. Restos de pieles varios, topes, tibet petit gris, conejo, foquinas, etc.: 50.000 pesetas.

48. Doscientas perchas aproximadamente: 10.000 pesetas.

49. Tres percheros metálicos: 15.000 pesetas.

50. Seis percheros de madera: 60.000 pesetas.

51. Cinco maniqués de madera y uno metálico: 28.000 pesetas.

52. Un sillón de director: 5.000 pesetas.

53. Tres expositores de madera de pino: 12.000 pesetas.

54. Un despacho compuesto por una mesa con dos sillones tapizados en negro, librería de módulos haciendo juego con la mesa en blanco y un archivador: 20.000 pesetas.

55. Tres máquinas de coser marca «M-Rittersbrausen» una y las otras dos «Albook & Hashfiel»: 250.000 pesetas.

56. Un bombo de sacudir y limpiar, sin marca, de tamaño 1,10×1,50×1 metro aproximadamente: 300.000 pesetas.



57. Veinticuatro cinturones: 24.000 pesetas.  
 58. Tres sombreros, uno de ellos de visón, color corinto: 24.000 pesetas.  
 59. Treinta guantes y un furlard: 47.000 pesetas.

Total tasación: 8.169.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1999, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se lo entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de

adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Argensola, 22 (Madrid), a cargo de don Arturo Buenaventura.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Angeles González Rebollo.—61.287.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-97/98, ejecución número 117/1998, iniciado a instancia de don Enrique Cardaño Izquierdo, don José Antonio Fernández Tercedo y don Jorge Juan Patricia Bueno, contra COFRESA, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

##### Primer lote:

Pórtico de 1.000 kilogramos, sin marca, número obj. 2, 600.000 pesetas.

Torno de 1.000 milímetros, sin marca, número obj. 1, 200.000 pesetas.

Polipastos, sin marca, número obj. 10, 2.000.000 de pesetas.

Radial, sin marca, número obj. 8, 80.000 pesetas.

Taladro de imán, sin marca, número obj. 3, 180.000 pesetas.

Taladradora, sin marca, número obj. 4, 35.000 pesetas.

Pistolas, sin marca, número obj. 4, 48.000 pesetas.

Engrasadora, sin marca, número obj. 3, 90.000 pesetas.

Mesa hidráulica, sin marca, número obj. 3, 210.000 pesetas.

Gato hidráulico, sin marca, número obj. 3, 24.000 pesetas.

Sierra de transmisiones, sin marca, número obj. 1, 480.000 pesetas.

Cargador de baterías, sin marca, número obj. 1, 18.000 pesetas.

Esmeriladora, sin marca, número obj. 3, 35.000 pesetas.

Cizalla manual, sin marca, número obj. 1, 30.000 pesetas.

Báscula de 1.000 kilogramos, sin marca, número obj. 1, 60.000 pesetas.

Pistola de pintar, sin marca, número obj. 2, 30.000 pesetas.

Taladro columna, sin marca, número obj. 1, 200.000 pesetas.

Equipo autógeno, sin marca, número obj. 4, 160.000 pesetas.

Equipo soldadura eléctrico, sin marca, número obj. 5, 400.000 pesetas.

Equipo soldadura con hilo, sin marca, número obj. 5, 1.600.000 pesetas.

Perforadora platabanda, sin marca, número obj. 1, 200.000 pesetas.

Prensa, sin marca, número obj. 1, 300.000 pesetas.

Total tipo primer lote: 6.980.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Equipos de herramientas, sin marca, número obj. 6, 150.000 pesetas.

Torno transmisiones, sin marca, número obj. 1, 900.000 pesetas.

Torno «Guruzpe», sin marca, número obj. 1, 750.000 pesetas.

Equilibradora tor., número obj. 1, 1.500.000 pesetas.

Equipo elevador «Lifton», 7.000 kilogramos, número obj. 1, 1.600.000 pesetas.

Carretilla elevadora, sin marca, número obj. 2, 2.500.000 pesetas.

Gato elevador, sin marca, número obj. 1, 85.000 pesetas.

Máquina lavafrenos, sin marca, número obj. 1, 250.000 pesetas.

Extractor de humos, sin marca, número obj. 1, 300.000 pesetas.

Equipo de calefacción, sin marca, número obj. 1, 400.000 pesetas.

Tornillos de banco, sin marca, número obj. 2, 8.000 pesetas.

Calentador de agua, sin marca, número obj. 1, 50.000 pesetas.

Calentador de plástico, sin marca, número obj. 1, 20.000 pesetas.

Flejadora, sin marca, número obj. 1, 60.000 pesetas.

Grapadora neumática, sin marca, número obj. 1, 20.000 pesetas.

Puente grúa, 3.000 kilogramos, «Berbel», número obj. 1, 2.500.000 pesetas.

Transpallet, sin marca, número obj. 1, 25.000 pesetas.

Máquina limpiasuelos, sin marca, número obj. 1, 60.000 pesetas.

Total tipo segundo lote: 11.178.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de enero de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1999; señalándose para todas ellas las nueve horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este dere-

cho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se los entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Sierra de Guadarrama, número 80, San Fernando de Henares, a cargo de don Francisco Alejandro Lara Pérez, con documento nacional de identidad número 51.316.119.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Josefá González Huergo.—61.361.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 503/1995 y acumulados, ejec. 125/1996 y acumulados, seguidos a instancias de doña Estrella Cuenta Cabello y otros, contra Pérez Mansilla-Carrillo Peragón, C. B., en reclamación sobre cantidad y despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Isla de Corfú, número 10, de ciudad jardín, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

1. Finca número 34.143 de Palma número 4 de Lluchmajor. Urbana. Aparcamiento número 23 de plano, en planta sótano de 10 metros cuadrados, según se desprende en la nota registral adjunta. Valor peritaje: 1.200.000 pesetas.

2. Finca número 34.176 de Palma número 4 de Lluchmajor. Urbana. Vivienda según se describe en la nota registral adjunta en la pieza de 61 metros 60 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Valor peritaje: 7.700.000 pesetas.

3. Finca número 34.183 de Palma número 4 de Lluchmajor. Urbana, según se describe en la nota registral adjunta en autos. Vivienda en cuarta planta de 50 metros 64 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Valor pericial: 6.330.000 pesetas.

Todos estos inmuebles tienen cargas registrales.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 26 de enero de 1999; en segunda subasta, en su caso,

el día 23 de febrero de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 30 de marzo de 1999, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrá los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macéin Rodero.—61.332.

## SEGOVIA

### Edicto

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente 249/1997, en trámite de ejecución número 104/1997 y acum., se sigue procedimiento a instancias de don Mario Gregoris de Diego y otros, contra «Titán Rico, Sociedad Limitada», «Prefabricados del Hormigón Rico, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Plaza, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.477.639 pesetas de principal, más 4.168.320 pesetas en concepto de costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 21 de enero de 1999, la segunda subasta el día 28 de enero de 1999 y la tercera subasta el día 4 de febrero de 1999, señalándose para los bienes de «Titán Rico, Sociedad Limitada», a las once treinta horas, y para los de «Prefabricados del Hormigón Rico, Sociedad Limitada», a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, acreditándolo.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebran por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subastas en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, un plazo de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de la adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional, y, de ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928-0000-64-104/97 y acum.

Undécima.—Los bienes embargados se encuentran depositados en los lugares que luego se dirán; las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Duodécima.—Obran en Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que, conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de «Titán Rico, Sociedad Limitada»:

1. Vehículo matrícula SG-7671-D, cabeza tractora marca «Pegaso», color blanco. Valorado en 2.450.000 pesetas.

Depositado en nave sita en el kilómetro 50 de la C-112, de Cantalejo.

2. Vehículo matrícula SG-24184-VE, máquina retroexcavadora marca «Case». Valorada en 4.850.000 pesetas.

Depositado en nave sita en el kilómetro 45 de la C-112, de Cantalejo.

3. Remolque matrícula SG-00055-R. Valorado en 15.000 pesetas.

Depositado en calle Los Depósitos, 20, Segovia.

4. Vehículo matrícula SG-1466-F, marca «Seat» Terra. Valorado en 50.000 pesetas.

Depositado en calle Los Depósitos del Agua, 20, Segovia.

5. Planta fija de hormigón, dos cintas transportadoras, dos silos y dos sinfines, sitos en calle Los Depósitos del Agua, 20, Segovia. Valorado en 200.000 pesetas.

Bienes propiedad de «Prefabricados del Hormigón Rico, Sociedad Limitada»:

6. Planta móvil de hormigón con dos silos fijos y dos sinfines, sitos en polígono de Hontoria, 5. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Finca número 36.632, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.474, libro 672, folio 136; se trata de una finca urbana, sita en el polígono de Hontoria, con una superficie de 10.398 metros cuadrados. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ángeles Bermúdez Méndez.—61.284.

## VALENCIA

### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 603/98, seguida ante este Juzgado a instancias de Daniel Alapont Olegario, contra don José Ismael Ros Royo, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre los siguientes bienes:

Primer lote: Finca número 29.356. Urbana número ocho, vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta séptima, del edificio radicado en Cullera, con fachada principal a la plaza de España, número 8 y secundarias a travesía San Francisco y Maestro Giner. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.500, libro 765, folio 205, finca número 29.356.

Valor pericial: 9.128.000 pesetas.

Valor cargas: 5.927.858 pesetas.

Valor tipo subasta: 3.200.142 pesetas.

Segundo lote: Finca número 52.833. Urbana parcela número 142, en urbanización «Buenavista», partida del Cabezol, calle Cingle, número 37, en término de Cullera, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.557, libro 840, folio 207, finca número 52.833.

Valor pericial: 37.640.000 pesetas.

Valor cargas: 18.885.584 pesetas.

Valor tipo subasta: 18.885.584 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 9 de febrero, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 9 de marzo, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 20 de abril, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya número 4468/0000/64/0603/98, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados, donde podrán ser examinados por los interesados del que ha sido nombrado depositario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—61.362.

## VALLADOLID

### Edicto

En los autos número 167/1997 sobre despido, seguidos ante este Juzgado por doña Carmen Gago Blanco y otros, contra don Félix Villa Recio y doña María Teresa Morejón Magdaleno y Confecciones Turquesa, por el Magistrado de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta el bien siguiente embargado al deudor:

Vivienda letra D, en planta segunda del edificio en la calle Arenal, con acceso por la carretera Villabáñez, sin número, de Traspinedo, Valladolid, y de una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valorada en 7.283.970 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de doña María Teresa Morejón Magdaleno, y se vende para pagar al doña Carmen Gago Blanco y otros la cantidad de 1.318.000 pesetas, más 300.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y la tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y en la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4626000064015597.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá

para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 3 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.365.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don José Luis Fernández Liaño, hijo de don José Luis y de doña Natividad, natural de Santander, nacido el día 1 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 20.210.687, último domicilio conocido en Santander, avenida de los Castros, 97, 2.º A, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/01/96, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuarrelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 28 de octubre de 1998.—El Auditor-Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—61.451-F.

## Juzgados militares

El soldado don David Matas Iglesias, hijo de don Juan Manuel y de doña Eduarda, natural de Artés (Barcelona), nacido el día 19 de agosto de 1979, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 28.812.887, y cuyo último domicilio conocido es en calle Velázquez, número 19, La Rinconada (Sevilla). Destinado en el Batallón del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/13/98, seguidas contra él por el presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el

artículo 119.bis del Código Penal Militar, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 1998.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—61.446-F.

### Juzgados militares

El soldado don Antonio Piner Doreste, hijo de don Manuel y de doña Margarita, natural de Madrid, nacido el día 10 de abril de 1979, provisto de documento nacional de identidad número 54.079.017, cuyo último domicilio conocido es calle Hierro, número 13 (ó 14), 1-D (viviendas sociales), Telde (Las Palmas), destinado en Hospital Militar Juan Carlos I, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/17/98, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1998.—El Juez Togado.—61.452-E.

### Juzgados militares

El soldado don Rafael Sifres Álvarez, con documento nacional de identidad número 48.325.455, hijo de don Rafael y doña María del Carmen, nacido el día 15 de julio de 1978, en Alicante, con domicilio en calle Suecia, número 6, edificio «Playmon Fiesta»,

de Benidorm (Alicante), inculcado por un presunto delito de contra el deber de presencia, en las diligencias preparatorias número 13/26/98, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—61.442-F.

### Juzgados militares

Don Roberto Carlos Salto Muriel, con documento nacional de identidad número 52.467.072, hijo de don Roberto y doña Leonor, natural de Barcelona, nacido el día 20 de septiembre de 1976, con domicilio conocido en calle Océano Atlántico, número 46, de Cunit (Tarragona), inculcado en las diligencias preparatorias número 23/50/98, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se ponga en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 3 de noviembre de 1998.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—61.454-E.

### Juzgados militares

Don José A. Ramos Álvarez, hijo de José Cipriano y Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 2 de diciembre de 1977, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 45.704.667, con domicilio conocido en urbanización «Añaza», parcela I-13; portal 3, bajo B (Santa Cruz de Tenerife) y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/022/97, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y diligencia preparatorias, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad

receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1998.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—61.459-F.

### Juzgados militares

Don Antonio González Fernández, nacido en Madrid, hijo de Pedro y de Ángeles, con documento nacional de identidad número 50.114.517, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 24/8/1997, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario relator del Tribunal.—61.466-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

La Sala acuerda: Inhibirse del presente procedimiento causa número 92/1980, seguido a Mr. Jonathan Graham Castle, en relación con actuaciones del buque de pabellón británico «Rainbow Warrior» y eventual delito de coacciones, en beneficio de la jurisdicción ordinaria y en concreto a la Audiencia Provincial de A Coruña.

A Coruña, 2 de noviembre de 1998.—El Secretario relator.—61.428-F.

#### Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las Diligencias Preparatorias número 32/06/98 (antes causa ordinaria número 150/1981),

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 3 de agosto de 1981, bajo el número de referencia 1.412 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», correspondiente al día 23 de junio de 1981, bajo el número de referencia 5.955, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», correspondiente al día 20 de junio de 1981, bajo el número de referencia J-12349 relativa a don Carlos López García con documento nacional de identidad número 35.038.286, habida cuenta de haber sido detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1998.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—61.425-F.